SIN SERIE
Nº 001017

Acta No. 17-2026

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (17-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos (8:42 horas) del viernes 12 de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación del Acta No. 16-2026.
3º. Aprobación de la agenda de la presente sesión.
4º. Elecciones.
- 4.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, REFERENCIA DAJ No. 598-2026 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las actuaciones relacionadas con el proceso para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, que derivó del punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Solicitud de autorización de viáticos para el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular del Área de Odontología Socio-Preventiva, para asistir al Curso de Actualización "Abordaje clínico para la restauración de las fracturas posteruptivas en molares hipomineralizados", a realizarse en El Salvador los días 25 y 26 de junio de 2026.
- 5.2 Carta del Dr. Eduardo Abril Gálvez, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.
- 5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de mayo de 2026.
- 5.4 Solicitud de compra de distinciones académicas.
- 5.5 Carta del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.
- 5.6 Revisión del Punto Quinto, Subincisos 5.6.1 y 5.6.2 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria celebrada del lunes 25 de mayo de 2026, respecto a la realización del Acto Académico 2026.

6º. Desarrollo y Reestructura curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta de renuncia presentada por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de agosto de 2026.
- 8.2 Propuesta de aranceles para los tratamientos correspondientes a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, para su conocimiento y respectivo aval.
- 8.3 Solicitud de renovación y readecuación del área de Prótesis Parcial Fija y adquisición de equipo digital odontológico.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

8.4 Premio a la excelencia académica del profesor universitario en pregrado o grado interino y titular, postgrado e investigación, correspondiente al año 2026.
8.5 Solicitud de reactivación del resguardo físico de Actas de Junta Directiva en Biblioteca.
8.6 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación en el Intercongreso FOCAP Costa Rica 2026 y en el Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026, presentada por el Dr. William Raúl Laparra Velasco.
8.7 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros.
8.8 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, presentada por el Dr. Víctor Hugo De León Franco.
8.9 Nombramiento del Decano en Funciones, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
8.10 Nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, a propuesta del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones.
8.11 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
8.12 Carta del Consejo Académico de la Facultad de Odontología, sobre el **"Comunicado referente a la autorización de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**.
8.13 Revisión del Punto Octavo, inciso 8.9, subinciso 8.9.2 del Acta No. 01-2026, relacionada a la renuncia de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana.
8.14 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando se nombre a una comisión de compras, con el propósito de calificar y asesorar las adquisiciones requeridas en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8.15 Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes 2027.
8.16 Solicitud de actualización de los requisitos clínicos por parte de la disciplina de Prótesis Parcial Fija.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de esta Unidad Académica, período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182 del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, por asuntos personales.

10º. Solicitudes de modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe de la visita domiciliar realizada a la paciente Eliana Sofía Solares Flores (PIN-117-25-5).

12.1.2 Informe de la oportunidad de establecer vínculos académicos con un Instituto de Belice.

12.1.3 Informe de la visita realizada al edificio de la FOUSAC de la zona 1 (antigua Facultad de Odontología).

12.1.4 Informe del Congreso que organizará la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) el 6 y 7 de agosto de 2026.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Carta del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informando sobre el pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de Maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

14º. Incorporaciones y/o Reconocimiento de Postgrado.

14.1 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la profesional **Susan Michelle Rodas Gómez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, solicitando que en el dictamen se incluya el número de créditos con los cuales fue autorizado el reconocimiento académico, a fin de que quede debidamente establecido en el documento.

14.2 Programación de fechas para la realización del examen de incorporación por parte del Tribunal Examinador de Incorporaciones, correspondiente a los profesionales Gabriel Arturo Vindel Palacios, Doctor en Cirugía Dental de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras y Bryan Alexander Castellanos Ávila, Doctor en Cirugía Dental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes de audiencias.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

SEGUNDO: Aprobación de Actas anteriores.
Se conoció la propuesta de Acta No. 16-2026 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 16-2026 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la agenda de la presente sesión.
Se conoció la agenda para la presente sesión que fue presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones:

4.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, REFERENCIA DAJ No. 598-2026 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las actuaciones relacionadas con el proceso para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, que derivó del punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025.
Se conoció transcripción de fecha 1 de junio de 2026, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 13-2026 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de mayo de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.2 REFERENCIA DAJ No. 598-2026 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las actuaciones relacionadas con el proceso para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, que derivó del punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REFERENCIA DAJ No. 598-2026 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las actuaciones relacionadas con el proceso para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, que derivó del punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025. Al respecto, se presenta lo siguiente: ---

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001021

Acta No. 17-2026

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

Punto TERCERO, inciso 3.2, Acta No. 13-2026 del 28.05.2026

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 09 de julio de 2025
Ref.: F.O.J.D. 357-2025

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
SECRETARIO GENERAL
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado Abogado Cordón:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el **PUNTO ÚNICO**, incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Acta No. 16-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miercoles 09 de julio de 2025, que literalmente dice:

ÚNICO: Eleccion del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontologia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029

La Junta Directiva, despues de discutirlo, **acordó**

1.1 Que con base al comunicado oficial emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde informa la suspensión de las actividades presenciales el dia miercoles 9 de julio en dicha institucion, sustentados en las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) de la USAC, contenidas en su Boletin Informativo Especial del 8 de julio del 2025, en el que se destaca la necesidad de reducir riesgos y salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo ante la persistencia de replicas sismicas y la declaratoria de Alerta Anaranjada por parte de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), no llevar a cabo la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontologia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029.

1.2 Notificar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que, con base al comunicado oficial emitido por esta Casa de Estudios Superiores, por medio del cual se informo sobre la suspension de actividades presenciales para el miercoles 9 de julio del año en curso, en esta institucion, sustentados en las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) de la USAC y la declaratoria de Alerta Anaranjada por parte de la Coordinadora Nacional para la Reduccion de Desastres (CONRED), se suspende la eleccion del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontologia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029, por no haber podido llevar a cabo dicha eleccion programada para el miercoles 9 de julio de 2025, según Convocatoria Ref.. F.O.J.D. 01-2025, publicada el 27 de mayo de 2025

Edificio M-4, Segundo Piso, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Ciudad, 01012
Tel.: 2418-8200, Ext. 84006/Directo: 2418-8206

2 | 12

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001022

Acta No. 17-2026

Punto TERCERO, inciso 3.2, Acta No. 13-2026 del 28.05.2026

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

1.3 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos su opinión Técnico/Legal, con respecto a la convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029, para tener certeza de cómo proceder.

1.4 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos su opinión Técnico/Legal, donde nos informe que procede con respecto a la convocatoria realizada por el Colegio Estomatológico de Guatemala, si la misma se suspende o no.

1.5 Informar a la comunidad facultativa de la FOUSAC, con respecto a la suspensión de la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029.

1.6 Declaramos en Asamblea Permanente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

archivo, correlativo
OATM/Edna G

Edificio M-4, Segundo Piso, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Ciudad, 01012
Tel. 2418-8200, Ext. 84006/Directo 2418-8206 Pág. 2

3 | 12

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 598-2026 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 13 de mayo de 2026.

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Abogado Cordón Lucero:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001023

Acta No. 17-2026

En atención a las actuaciones relacionadas con el proceso electoral para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, que derivó del Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de abril de 2025; en el que se acordó: "2. AUTORIZAR LAS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROCESOS ELECTORALES a realizarse en LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente las que se detallan a continuación (...) Convocatoria para la Elección de Decano en la siguiente Facultad: Facultad de Odontología (...)" y que de conformidad con la legislación aplicable la Junta Directiva de la Facultad de Odontología emitiera la convocatoria contenida en la resolución del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria celebrada por ese Órgano de Dirección, el viernes 23 de mayo de 2025; y las actuaciones posteriores relacionadas con la suspensión del evento electoral el día miércoles 9 de julio de 2025, correspondiente a la elección del cuerpo electoral estudiantil, en virtud del comunicado oficial emitido por esta Universidad, donde se informó la suspensión de las actividades presenciales para ese día, sustentado en las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) dado a las réplicas sísmicas y la declaratoria de Alerta Anaranjada de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED); documentos que obran dentro del presente expediente y que fueron remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos contenidos en las notas de REF. SG-1245-09-2025, del 17 de septiembre de 2025, REF. SG-1061-08-2025, del 06 de agosto de 2025 y Providencia SG No. 393-07-2025 del 10 de julio de 2025, emitidas por Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en virtud de lo anterior esta Dirección emite la presente opinión desde una perspectiva estrictamente legal.

De las actuaciones administrativas remitidas, se establece que el proceso electoral originalmente convocado por el Consejo Superior Universitario no pudo desarrollarse en forma integral y simultánea conforme al proceso normativo previsto en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3, 4, 34 y 35 del Reglamento de Elecciones de esta Casa de Estudios Superiores, debido a la suspensión de actividades presenciales acordada institucionalmente el día 09 de julio de 2025, derivado de la situación de emergencia ocasionada por la actividad sísmica y la declaratoria de Alerta Anaranjada emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

Por otra parte, si bien consta dentro de las actuaciones en el expediente administrativo contenido en el **Dictamen DAJ No. 257-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025**, que la elección del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos que participarían en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029 correspondiente al Colegio Estomatológico de Guatemala fue realizada con fecha 14 de julio de 2025, en virtud que es un Órgano Colegiado que por disposición legal le corresponde la realización del referido proceso del

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 001024

cuerpo electoral y sobre esta materia se rige por la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, los Estatutos del Colegio, Reglamento de Elecciones y demás leyes y reglamentos que le sean aplicables y posteriormente declarada válida por el Tribunal Electoral de dicho Colegio Profesional, y conocida y aprobada mediante el Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta 15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025 por el Consejo Superior Universitario, también consta que el proceso electoral universitario correspondiente al cuerpo electoral estudiantil no llegó a celebrarse, produciéndose una ruptura material y jurídica en la integración armónica y simultánea del cuerpo electoral encargado de elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese contexto, resulta jurídicamente relevante advertir que el proceso electoral para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constituye un procedimiento unitario, integral y concatenado, cuya validez depende de la conformación legítima y concurrente de los distintos cuerpos electorales que lo integran, conforme los principios de legalidad, representación, igualdad electoral, seguridad jurídica y preclusión procesal contenidos en el Artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En consecuencia, la suspensión material del proceso electoral estudiantil impidió la continuidad regular y uniforme del proceso originalmente autorizado por el Consejo Superior Universitario, generando una alteración sustancial de las condiciones bajo las cuales fue emitida la convocatoria inicial, circunstancia que imposibilita jurídicamente mantener subsistentes actos derivados de un proceso electoral que no logró desarrollarse íntegramente en las condiciones temporales, materiales y jurídicas originalmente autorizadas.

Asimismo, consta dentro del expediente administrativo la certificación identificada como **DARH J No. 023-2026, de fecha 08 de mayo de 2026**, emitida por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se certifica que a la presente fecha se encuentran activos ciento cuatro (104) profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cantidad que varió en relación al número de ciento seis (106) profesores titulares con derecho a elegir y ser electos que integraron el padrón electoral para conformar el cuerpo de docentes titulares declarado en la Convocatoria de fecha 27 de mayo de 2025 de la Facultad de Odontología, y según como lo establece el artículo 34 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: "Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Dicha circunstancia resulta relevante para el análisis integral del proceso electoral relacionado con la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que evidencia una variación objetiva en las condiciones institucionales y en la integración de los

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

sectores que conforman los cuerpos electorales universitarios, respecto de aquellas existentes al momento en que fue autorizada y publicada la convocatoria original emitida en el año 2025.

Lo anterior posee especial relevancia jurídica si se toma en consideración que los requisitos de elegibilidad, representación y calidad exigidos para integrar los distintos cuerpos electorales universitarios son de naturaleza dinámica y se encuentran condicionados a la situación académica, administrativa y profesional vigente al momento de la realización del acto eleccionario. En consecuencia, las personas que originalmente cumplían con las calidades requeridas para ejercer derechos electorales activos dentro del proceso convocado podrían, a la presente fecha, haber modificado su situación jurídica o institucional, ya sea por jubilación, promoción, adquisición de titularidad docente, cambio de condición académica, egreso, graduación, variación en la colegiación profesional activa, licencias, o cualquier otra circunstancia que altere la legitimidad de su integración dentro del respectivo cuerpo electoral.

En ese sentido, la prolongación indefinida de un proceso electoral suspendido por causas de fuerza mayor y posteriormente interrumpido en su continuidad natural, genera el riesgo de que los cuerpos electorales se integren con base en padrones, calidades o condiciones que ya no corresponden a la realidad institucional actual, vulnerando con ello los principios de certeza, representación legítima, igualdad electoral, autenticidad del sufragio y seguridad jurídica que deben regir todo proceso electoral universitario.

Por consiguiente, no resulta jurídicamente viable asumir que las condiciones profesionales, académicas y administrativas existentes al momento de la convocatoria original permanezcan inalterables en el tiempo, especialmente cuando ha transcurrido un período considerable desde la suspensión del evento electoral y existen elementos objetivos que acreditan modificaciones en la integración de los sectores universitarios involucrados.

En ese contexto, mantener subsistentes actos electorales derivados de una convocatoria cuya ejecución quedó material y jurídicamente interrumpida, generaría una afectación a los principios de igualdad electoral, representación legítima, seguridad jurídica y certeza del proceso electoral universitario, especialmente cuando la conformación actual de los sectores electorales ya no corresponde íntegramente a la realidad institucional existente al momento de la convocatoria inicialmente autorizada por el Consejo Superior Universitario. Por consiguiente, la modificación objetiva en la integración de los cuerpos electorales universitarios constituye un elemento adicional que imposibilita jurídicamente la simple continuación o reanudación del proceso electoral suspendido.

Asimismo, debe tomarse en consideración que las convocatorias emitidas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología derivan directamente de la autorización otorgada por el Consejo Superior Universitario mediante Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2025; por lo que, al existir imposibilidad material y jurídica de consumar el proceso electoral en la forma inicialmente aprobada, resulta procedente, para preservar la legalidad y legitimidad democrática del proceso, dejar sin efecto el acto administrativo originario de la convocatoria

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

emitida por el Máximo Órgano de Dirección, así como todos los actos electorales dependientes y conexos emitidos en ejecución de dicha autorización realizadas por la referida Facultad y consecuentemente promover la realización de un nuevo proceso electoral integral conforme las condiciones institucionales vigentes.

Bajo ese análisis, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que:

Para restablecer el principio de legalidad y garantizar certeza jurídica al proceso electoral de elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde al Consejo Superior Universitario conocer y resolver integralmente la terminación del proceso electoral convocado para el período 2025-2029 y disponer el inicio de un nuevo proceso electoral completo, bajo nuevas convocatorias y nuevos plazos, observando estrictamente los principios y procedimientos establecidos en la normativa universitaria vigente.

De conformidad con la supremacía Constitucional, se establece en el Artículo 82 que la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica que se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita y en consecuencia el Artículo 83 del mismo cuerpo legal establece que, el Gobierno de esta Casa de Estudios Superiores concierne al Consejo Superior Universitario, quien dentro de sus atribuciones administrativas, le corresponde la dirección y administración de la Universidad, velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios, así como todas aquellas atribuciones que no hayan sido previstas en el Estatuto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los referidos Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1 y 24 literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 11 literales a) y t), 46 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); y 2, 3, 4, 35 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección considera que, si así lo estima pertinente el Consejo Superior Universitario, puede:

I. **DEJAR SIN EFECTO** el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de abril de 2025, específicamente en lo relativo a la autorización de convocatoria para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, lo anterior ante la imposibilidad material y jurídica de consumar y formalizar el proceso electoral en la forma inicialmente aprobada y de manera integral y simultánea conforme al proceso normativo previsto, toda vez que el día 09 de julio de 2025, fecha en que fue previsto y convocado el acto electoral, se acordó institucionalmente la suspensión de actividades presenciales, sustentado en las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) derivado de la situación de emergencia ocasionada por la actividad sísmica y la declaratoria de Alerta Anaranjada emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED); por lo que existen elementos objetivos que acreditan modificaciones en la integración de los cuerpos electorales universitarios involucrados, en

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

virtud que las personas con calidad de estudiantes, docentes y egresados que originalmente cumplían con las calidades requeridas para ejercer derechos electorales activos dentro del proceso convocado podrían, a la presente fecha, haber modificado su situación jurídica o institucional, ya sea por jubilación, sanción de titularidad docente, cambio de condición académica, egreso, graduación o incorporación, variación en la colegiación profesional activa, o cualquier otra circunstancia jurídica que altere la legitimidad de su integración dentro del respectivo cuerpo electoral; generando el riesgo de que los cuerpos electorales se integren con base en padrones, calidades o condiciones que ya no corresponden a la realidad institucional actual, generando la fomentación de una afectación a los principios de igualdad electoral, representación legítima, seguridad jurídica y certeza del proceso electoral universitario e incumplimiento de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo que, con el fin de preservar la legalidad y legitimidad del proceso, ES PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL INTEGRAL a través de una nueva convocatoria conforme a las condiciones institucionales vigentes, de conformidad con la legislación universitaria aplicable que establece los artículos 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

II. Como consecuencia de lo anterior y por ser un acto accesorio QUEDA SIN EFECTO la convocatoria emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria celebrada el viernes 23 de mayo de 2025, incluyendo las relacionadas con la integración de los cuerpos electorales estudiantil, docente y de profesionales no catedráticos. Por lo que el Órgano de Dirección deberá INFORMAR al Colegio Estomatológico de Guatemala sobre la revocatoria que deviene.

III. **DEJAR SIN EFECTO**, el Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta 15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025 por el Consejo Superior Universitario, para todos los efectos universitarios correspondientes al proceso electoral de elección de Decano de la Facultad de Odontología período 2025-2029, la integración y aprobación del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos electo por el Colegio Estomatológico de Guatemala, en virtud que dicho acto quedó vinculado a un proceso electoral universitario que no pudo perfeccionarse integralmente y cuya convocatoria matriz (Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de abril de 2025) quedaría revocada; aunado a que las condiciones objetivas de integración de los cuerpos electorales universitarios han variado a la presente fecha, conforme la certificación DARH J No. 023-2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitida por la División de Administración de Recursos Humanos, en la cual consta que actualmente existen ciento cuatro (104) profesores

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

titulares activos en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **cantidad que varió en relación al número de ciento seis (106) profesores titulares con derecho a elegir y ser electos** que integraron el padrón electoral para conformar el cuerpo de docentes titulares declarado en la Convocatoria de fecha 27 de mayo de 2025 de la Facultad de Odontología, y según como lo establece el artículo 34 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: **"Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala".**

IV. **INSTRUIR** a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, oportunamente con base en la nueva convocatoria que emita el Consejo Superior Universitario y conforme los plazos legales correspondientes, promueva el inicio de un nuevo proceso electoral completo para elección de Decano de la Facultad de Odontología, debiendo observarse la totalidad de requisitos, convocatorias, plazos y procedimientos establecidos en la normativa universitaria vigente.

V. **NOTIFICAR** la resolución emitida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás órganos vinculados al proceso electoral universitario relacionado." ------

Al respecto, este Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1 y 24 literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 10, 11 literales a) y t), 46 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); y, artículos 2, 3, 4 y 35 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: ----------**

1. DEJAR SIN EFECTO el punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025, específicamente en lo relativo a la autorización de convocatoria para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029. Lo anterior, ante la imposibilidad material y jurídica de consumar y formalizar el proceso electoral en la forma inicialmente aprobada, y de manera integral y simultánea conforme al proceso normativo previsto, toda vez que el día 09 de julio de 2025, fecha en que fue previsto y convocado el acto electoral, se acordó institucionalmente la suspensión de actividades presenciales, sustentado en las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CEDESYD), derivado de la situación de emergencia ocasionada por la actividad sísmica y la declaratoria de alerta anaranjada emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (CONRED); por lo que, existen elementos objetivos que acreditan las modificaciones en la integración de los cuerpos electorales universitarios involucrados, en virtud que las personas con calidad de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

estudiantes, docentes y egresados que originalmente cumplían con las calidades requeridas para ejercer derechos electorales activos dentro del proceso convocado podrían, a la presente fecha, haber modificado su situación jurídica o institucional, ya sea por jubilación, sanción de titularidad docente, cambio de condición académica, egreso, graduación o incorporación, variación en la colegiación profesional activa, o cualquier otra circunstancia jurídica que altere la legitimidad de su integración dentro del respectivo cuerpo electoral; generando el riesgo de que los cuerpos electorales se integren con base en padrones, calidades o condiciones que ya no corresponden a la realidad institucional actual, generando la fomentación de una afectación a los principios de igualdad electoral, representación legítima, seguridad jurídica y certeza del proceso electoral universitario e incumplimiento de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que, con el fin de preservar la legalidad y legitimidad del proceso, ES PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL INTEGRAL a través de una nueva convocatoria conforme a las condiciones institucionales vigentes, de conformidad con la legislación universitaria aplicable que establecen los artículos 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, el artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

2. Como consecuencia de lo anterior, y por ser un acto accesorio: QUEDA SIN EFECTO la convocatoria emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el punto CUARTO, inciso 4.1, subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria celebrada el viernes 23 de mayo de 2025, incluyendo las relacionadas con la integración de los cuerpos electorales estudiantil, docente y de profesionales no catedráticos. Por lo que, se INSTRUYE a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, INFORMAR al Colegio Estomatológico de Guatemala sobre la revocatoria que deviene. ----------

3. Asimismo, DEJAR SIN EFECTO el punto TERCERO, inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025 por este Consejo Superior Universitario, para todos los efectos universitarios correspondientes al proceso electoral de elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, la integración y aprobación del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos electo por el Colegio Estomatológico de Guatemala, en virtud que dicho acto quedó vinculado a un proceso electoral universitario que no pudo perfeccionarse integralmente, y cuya convocatoria matriz (Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 30 de abril de 2025), quedó revocada; aunado a que las condiciones objetivas de integración de los cuerpos electorales universitarios han variado a la presente fecha, conforme a la certificación identificada como DARH J No. 023-2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitida por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

Guatemala, en la cual consta que actualmente existen ciento cuatro (104) profesores titulares activos en la Facultad de Odontología de esta Universidad, cantidad que varió en relación al número de ciento seis (106) profesores titulares con derecho a elegir y ser electos, que integraron el padrón electoral para conformar el cuerpo de docentes titulares declarado en la convocatoria de fecha 27 de mayo de 2025 de la Facultad de Odontología, y según como lo establece el artículo 34 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: "Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala.". ----------
4. INSTRUIR a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, oportunamente con base en la nueva convocatoria autorizada por este Consejo Superior Universitario y conforme los plazos legales correspondientes, promueva el inicio de un nuevo proceso electoral completo para la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo observarse la totalidad de requisitos, convocatorias, plazos y procedimientos establecidos en la normativa universitaria vigente. ----------
5. NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala." ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Darse por enterada de las resoluciones anteriores.

4.1.2 Informar a los profesores titulares y a los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala las resoluciones anteriores, por medio de las cuales, el Consejo Superior Universitario revoca la autorización de convocatoria para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029.

4.1.3 En atención a la instrucción emanada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se informa, tanto a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala como al Tribunal Electoral del mismo Colegio Profesional, las resoluciones anteriores, por medio de las cuales ese Órgano de Dirección revoca la autorización de convocatoria para elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, y también deja sin efecto el punto TERCERO, inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025 por el Consejo Superior Universitario, para todos los efectos universitarios correspondientes al proceso electoral de elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001031

Acta No. 17-2026

San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, la integración y aprobación del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos electo por el Colegio Estomatológico de Guatemala.

4.1.4 Quedar a la espera de la transcripción de la resolución de una nueva convocatoria autorizada por el Consejo Superior Universitario para proceder conforme a los plazos legales correspondientes, y así promover el inicio de un nuevo proceso electoral completo para la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de autorización de viáticos para el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular del Área de Odontología Socio-Preventiva, para asistir al Curso de Actualización "Abordaje clínico para la restauración de las fracturas posteruptivas en molares hiponnimeralizados", a realizarse en El Salvador los días 25 y 26 de junio de 2026.
Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, Ref. A.O.S.P. 037-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VIII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar viáticos para asistir al Curso de Actualización "Abordaje clínico para la restauración de las fracturas posteruptivas en molares hiponimeralizados" que será impartido por el Dr. Luis Raziel Martagón los días 25 y 26 del mes en curso en El Salvador. Adjunto a la presente carta de invitación y programa del curso. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 10 de junio de 2026, Ref.: A.O.SP. 040/2026, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VIII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y académicas. El motivo de la presente es para informarle que por motivos de salud ya no podré asistir al Curso de Actualización "Abordaje clínico para la restauración de las fracturas posteruptivas en molares hiponimeralizados" los días 25 y 26 del mes en curso en El Salvador. Por lo cual solicito sea anulado el permiso correspondiente. Agradezco de ante mano su comprensión, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que el propio interesado ha manifestado que ya no podrá asistir al evento por motivos de salud; **considerando** que ya no hay materia que tratar en esta solicitud; después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada de esta situación y desearle al Dr. Luis Arturo De León Saldaña, docente de esta Facultad, una pronta recuperación.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

5.2 Carta del Dr. Eduardo Abril Gálvez, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.

Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, que literalmente dice: "...Por este medio me es grato saludarlos de manera cordial, esperando estén obteniendo los logros deseados en su administración por el beneficio de nuestra querida Facultad de Odontología. Como es del conocimiento de Uds., estaré próximo a cumplir 2 años de haberme retirado de manera definitiva de la plaza que ocupara como docente regular 8 horas diarias, de lunes a viernes del período comprendido del 18 de agosto de 1987 al 30 de junio del año 2024; período durante el cuál desde que dió inicio la carrera y promoción docente del profesor universitario fuí avanzando en ella en las diversas promociones correspondientes cada 3 años. En tal sentido y haciendo uso de mis derechos y habiendo dado un tiempo prudencial para el pago de las promociones pendientes, solicito de manera respetuosa:

1. Se me hagan efectivos los pagos pendientes en su totalidad, lo antes posible, dado mi caso de profesor retirado (jubilado), para que de esta manera la institución y de manera particular esta unidad académica, salde el adeudo pendiente por varios años con mi persona, el cuál debió efectuarse al momento de mi retiro y por razones obvias no se hizo.
2. Se me informe de manera detallada y certificada del monto adeudado, lo antes posible.

Sin otro particular, de la manera más atenta agradezco su atención y pronta resolución a lo solicitado y quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Admitir para su trámite la carta presentada por el Dr. Eduardo Abril Gálvez.

5.2.2 Trasladar la carta presentada por el Dr. Eduardo Abril Gálvez a la Tesorería de la Facultad de Odontología para que calcule e informe a esta Junta Directiva el monto adeudado.

5.2.3 Solicitar a la Tesorería de la Facultad que proponga a este Órgano de Dirección alternativas para poder pagar las promociones docentes adeudadas.

5.2.4 Resolver la solicitud del Dr. Eduardo Abril Gálvez al contar con la información requerida.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de mayo de 2026.
Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. EPFO-060-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 31 de mayo de 2026, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. EPFO-060-2026, suscrita por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán.

5.3.2 Darse por enterada y agradecer la información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.3.3 Solicitar a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad que realice una presentación del estado financiero de la dependencia, incluyendo un análisis del balance de ingresos y egresos desde el cierre ocurrido durante el mes de abril de 2026 hasta la fecha; así como un análisis de los ingresos que provienen del pago de los tratamientos otorgados en la clínica, y una proyección a futuro (corto, mediano y largo plazo) tomando en cuenta la restricción de ingreso al campus universitario, en una próxima sesión.

5.3.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

5.4 Solicitud de compra de distinciones académicas.
Se conoció carta de fecha 9 de junio de 2026, Ref.: F.O.S. 121-2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "*...Como es de su conocimiento, el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que "... El estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto, deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de*

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

dos años después del cierre de pensum". Para poder atender esta norma, se hace necesario contar con por lo menos unas 4 medallas fabricadas en metal con baño de oro, con diseño en alto relieve, con el escudo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el reverso con una lámina impresa a color, de 2.5 pulgadas de diámetro y argolla; listón en V del color de la Facultad (lila) y un empaque consistente en un estuche de pana con lámina que lo identifica.
Por otro lado, la estudiante Glenda Yolanda Mich Choc, quien fue propuesta por este Órgano de Dirección para el Premio a la Excelencia de Estudiante Universitario (Punto OCTAVO, Inciso 8.8, Subinciso 8.8.1 del Acta No. 13-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 27 de abril de 2026), por causas que ignoro, no fue invitada al Acto respectivo y, en consecuencia, no recibió públicamente el premio que les fue entregados a los demás estudiantes propuestos. Esta situación merece ser atendida en el Acto Académico que conmemora CXXXVI Aniversario de Fundación de esta Facultad, el 24 de junio de 2026.
En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito la compra de 5 medallas con las características indicadas en el primer párrafo, para ser otorgadas a los estudiantes quienes por rendimiento académico se han hecho merecedores de estas distinciones. Se adjunta tanto una cotización como la nota que certifica la disponibilidad presupuestaria para esta erogación, la cual se hará al renglón presupuestario 4.1.10.1.01.196 (Servicios de atención y protocolo).
Sin otro particular, suscribo, atentamente,".
A continuación, se conoció el oficio de fecha 09 de junio de 2026, referencia FO.TESO.083-2026 dirigido al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "*...Reciba un cordial saludo. En relación a su consulta con hoja de envío sin número, le informo que si hay disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.1.01.196 de Atención y Protocolo para cubrir la compra de cinco medallas con escudo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular,*".

La Junta Directiva, **considerando** que el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece el otorgamiento por parte de esta Casa de Estudios de distinciones académicas a los estudiantes que hayan alcanzado un promedio general mínimo de 85 puntos; **considerando** que se debe dar cumplimiento a la norma indicada; **considerando** que existe disponibilidad presupuestaria; después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,250.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196, (Servicios de Atención y Protocolo), para la compra de cinco (5) de medallas con las siguientes características: diseño en alto relieve; con el logotipo de la Universidad de San Carlos de Guatemala; reverso grabado en lámina dorada, impresa a color, con listón de color lila; estuche de pana; tamaño de 2.5 pulgadas; y sobre el estuche se coloca una lámina que lo identifica. Las medallas serán fabricadas en metal con baño de oro, de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

2.5" de diámetro. El valor unitario de cada medalla es de CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.450.00). Las medallas serán entregadas a los estudiantes de la Facultad de Odontología de esta Universidad que, por rendimiento académico han obtenido la distinción académica en reconocimiento a su destacado desempeño académico.

5.4.2 Delegar en la Administración de la Facultad de Odontología la calificación y el otorgamiento de las distinciones académicas, siempre y cuando se cumpla con el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo informar a este Órgano de Dirección de lo actuado.

5.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

5.5 Carta del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.

Se conoció carta de fecha 10 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, que literalmente dice: "...Por este medio extiendo un atento saludo a cada uno de ustedes, esperando que sus labores y esfuerzos en beneficio de nuestra Facultad de Odontología se estén cumpliendo para bien de nuestra amada casa de estudios. Por medio de la presente, deseo manifestarles que próximamente estaré cumpliendo 2 años de haberme retirado en definitiva de la plaza que ocupara como Docente regular 8 horas diarias, de lunes a viernes del período del 4 de agosto de 1986 al 30 de Junio del año 2024. Período durante el cual desde el inicio de la Carrera Docente y la Promoción del Profesor Universitario, fui avanzando en cada una de las promociones (cada 3 años) según lo establecido. En tal sentido y haciendo uso de mis derechos y habiendo dado un tiempo prudencial para el pago de las promociones pendientes, solicito de manera respetuosa:

1. Se me hagan efectivos los pagos pendientes en su totalidad y lo antes posible, dada mi condición de profesor retirado (jubilado) para que así, la institución y particularmente esta Unidad Académica, salde el adeudo pendiente por varios años hacia mi persona, el cual debió efectuarse al momento de mi retiro y el cual no se efectuó.
2. Se me informe de manera detallada y Certificada del monto adeudado, lo antes posible.

Sin otro particular, de la manera más atenta agradezco su atención a la presente, esperando su pronta resolución a lo solicitado, quedando a sus apreciables órenes (sic). Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Admitir para su trámite la carta presentada por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.5.2 Trasladar la carta presentada por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz a la Tesorería de la Facultad de Odontología para que calcule e informe a esta Junta Directiva el monto adeudado.

5.5.3 Solicitar a la Tesorería de la Facultad que proponga a este Órgano de Dirección alternativas para poder pagar las promociones docentes adeudadas.

5.5.4 Resolver la solicitud del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz al contar con la información requerida.

5.6 Revisión del Punto Quinto, Subincisos 5.6.1 y 5.6.2 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria celebrada del lunes 25 de mayo de 2026, respecto a la realización del Acto Académico 2026.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó que el pasado 10 de junio de 2026, se recibió por correo electrónico el oficio de fecha 9 de junio de 2026, referencia MUSAC 223/2026 dirigido al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, por la Licda. Carolina Castillo Cáceres, Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nota que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Dirección General de Extensión Universitaria, Ing. Wendy López Dubón, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, deseándole éxitos en sus actividades diarias, en atención a su REF.S.A.F.O. 83-2026 en la cual solicita el uso del Salón General Mayor para llevar a cabo un **"Acto de LXXXVI aniversario de la Facultad"**, el miércoles 24 de junio de 07:00 a 14:00 hrs., me permito informarle que lamentablemente por motivos de fuerza mayor cancelamos la reservación de dicho espacio. Sin otro particular, me suscribo de usted, Atentamente,".

Seguidamente se informó al Órgano de Dirección se inició con la búsqueda de un recinto en el cual se pueda efectuar el Acto Académico indicado, por lo que se presenta una cotización del "Club La Aurora" por un monto de veintiún mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q.21,750.00), valor que no sobrepasa la autorización aprobada y ratificada en el Punto QUINTO, Inciso 5.6, Subinciso 5.6.2 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 25 de mayo de 2026, por lo que la disponibilidad presupuestaria no se ve afectada.

La Junta Directiva, **considerando** que el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha informado que se cancela la reserva del recinto Salón General Mayor de esta Casa de Estudios; **considerando** que el ingreso a la Ciudad Universitaria, zona 12, de esta Universidad se encuentra restringido debido a una decisión administrativa del Consejo Superior Universitario; **considerando** que es aconsejable no considerar el uso de los espacios universitarios *"ad hoc"* localizados dentro del campus; **considerando** que el Acto Académico por el CXXXVI aniversario de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

fundación de la Facultad de Odontología sigue programado para el miércoles 24 de junio de 2026; **considerando** que se ha presentado una alternativa de un lugar disponible para esa fecha y cuyo costo es similar al autorizado; que después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Revisar el Punto Quinto, Inciso 5.6, Subinciso 5.6.1 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 25 de mayo de 2026, y en consecuencia modificarlo, quedando de la siguiente manera: El Acto Académico por el CXXXVI aniversario de fundación de la Facultad de Odontología se llevará a cabo en el Club La Aurora, el miércoles 24 de junio de 2026, de las 07:30 hasta las 13:30 horas por las razones expuestas en los considerandos.

5.6.2 Revisar el Punto Quinto, Inciso 5.6, 5.6.2 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 25 de mayo de 2026, y en consecuencia, dejarlo sin efecto.

5.6.3 Autorizar la erogación de hasta un máximo de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q21,750.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196 (Servicio de Atención y Protocolo), para atención y servicio de alimentación del personal administrativo, docente y estudiantes en el Acto Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tendrá lugar el miércoles 24 de junio de 2026, en el Club La Aurora, en horario de 07:30 a 13:30 horas.

5.6.4 Revisar el Punto Quinto, Inciso 5.6, 5.6.4 del Acta No. 16-2026 de la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 25 de mayo de 2026, y en consecuencia, modificarlo de la siguiente manera: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.950.00) para el pago de diseño e impresión de 19 diplomas de reconocimiento tanto a los estudiantes que obtuvieron el promedio más alto del primer al sexto grado como al estudiante con el promedio más alto en ciclo académico 2025, que serán entregados en el Acto Académico de la Facultad que se realizará el 24 de junio de 2026 en el Club La Aurora, gasto con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN.

5.6.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta de renuncia presentada por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de agosto de 2026.
Se conoció carta de fecha 28 de mayo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Profesor Titular XII del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Por este medio les manifiesto mis mejores deseos para que estén gozando de buena salud y que todas sus actividades se estén llevando a cabo de la mejor forma posible. Considero que ha llegado el momento en que deseo comunicarles mi retiro laboral para pasar a las clases pasivas de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ello implica mi renuncia como trabajador de la Facultad de Odontología a partir del uno (1) de agosto del presente año. No está demás informar que soy Profesor Titular XII, con partida presupuestaria 4.1.10.3.01.0.11, plaza 5, número de personal 13115, documento personal de identificación 2542552990101. Patentizo mi agradecimiento a la Institución de Educación Superior que me brindó espacios para mi formación constante, tanto siendo alumno como las oportunidades otorgadas durante mi estancia como docente, brindándome, a la vez, la oportunidad de laborar en ella. Estaré presto, cuando fuera necesario, al llamado para aportar y apoyar a la academia dentro de mis posibilidades. Agradeciéndoles las acciones que esto conlleva, me es grato saludarles con un atento y cordial saludo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume.

8.1.2 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Profesor Titular XII, a partir del 1 de agosto de 2026.

8.1.3 Agradecer al Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume por el tiempo que laboró como Docente de esta Facultad, así como por sus valiosos aportes, dedicación y servicios prestados a esta Casa de Estudios durante el ejercicio de su labor docente, deseándole toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.1.4 Invitar al Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume para que asista a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

8.1.5 Requerir a la Secretaría Adjunta para que el Encargado de Inventarios apoye de manera prioritaria en la localización y descarga de todos los bienes que se encuentren bajo responsabilidad del Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.1.6 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

8.2 Propuesta de aranceles para los tratamientos correspondientes a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, para su conocimiento y respectivo aval.

Se conoció carta de fecha 20 de mayo de 2026, Ref: D.C. 041-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. Según conversaciones con el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija y lo consensuado con los profesores de dicha disciplina, en relación al arancel de los tratamientos de Prótesis Parcial Fija, se hace la siguiente propuesta para su conocimiento y aval respectivo:

1. El precio sugerido por carillas y restauraciones indirectas cerámicas puede ser de **Q.280.00**, debido a que se utilizan los mismos materiales equivalentes a las coronas totales; y el precio sugerido para los núcleos de resina puede ser de **Q.50.00**.

A la espera de una respuesta favorable, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la solicitud presentada por el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López responde a una acción académica y administrativa; **considerando** que la medida solicitada debe estar sustentada académica y técnicamente; **considerando** que la atención de este Órgano de Dirección al arancel de los tratamientos debe ser integral y no fragmentada; **considerando** que la toma decisiones no debe ser inconexa y yuxtapuesta; **considerando** que los tratamientos de carillas se están realizando en la clínica intramural de manera electiva; **considerando** que se hace necesario contar con más elementos de juicio para poder resolver en definitiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Admitir para su trámite la solicitud de modificación al arancel de carillas y restauraciones indirectas en la clínica intramural que ha sido planteada por el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López.

8.2.2 Por el momento, no acceder a lo solicitado.

8.2.3 Trasladar la solicitud presentada por el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, tanto al Consejo Académico como al Órgano Regulador del Currículo para que se proceda a realizar un análisis acerca de la pertinencia, congruencia académica y pertenencia de esos tratamientos en el grado de esta Facultad, debiendo emitir un dictamen por escrito a la brevedad.

8.2.4 Advertir a los docentes que avalen la realización de estos tratamientos que mientras se resuelve en definitiva esta situación, quedan bajo su responsabilidad, todas las consecuencias que puedan surgir por la realización de tratamientos que por el momento no cuentan con el aval oficial.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCG 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCG FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

8.3 Solicitud de renovación y readecuación del área de Prótesis Parcial Fija y adquisición de equipo digital odontológico.

Se conoció carta de fecha 27 de mayo de 2026, Ref. AOR-PPF-014-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Por este medio les extiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores académicas. La odontología actual experimenta una transición acelerada hacia el flujo digital, los sistemas "CAD/CAM y el escaneo intraoral" ya no representan el futuro, sino el estándar del presente en la práctica profesional. Y como docentes comprometidos con el avance de nuestra facultad, consideramos que los estudiantes deben contar con un espacio óptimo y con las herramientas necesarias para capacitarse con estas nuevas tecnologías y tener la experiencia de manejar equipos avanzados, garantizando así una formación competitiva y de alta calidad. En consenso, con los profesores de la disciplina de Prótesis Parcial Fija, nos vemos en la necesidad de solicitarles de la manera más respetuosa el apoyo para la renovación y readecuación del espacio de la Oficina de PPF ubicada en segundo piso de la Clínica del Edificio M1 y 2 escáneres extras al existente. Esto con el propósito de habilitar un "Área de Escaneo Digital", debidamente equipado y con las medidas de seguridad que el mismo requiera. Asimismo, conscientes de que el procesamiento de archivos y software de escaneo e impresión 3D dental, demandan una alta capacidad gráfica y datos, si dentro de las posibilidades presupuestarias y financieras de la facultad, permita agregar la compra de una computadora de alto rendimiento (tipo Gamer) con las siguientes características:

- Intel Core i7
- 32 GB RAM
- Nvidia RTX 4060 mínimo
- SSD NVMe 1 TB
- Windows 11
- USB-C con Power delivery

Agradeciendo de antemano su tiempo y atención a esta solicitud, quedo a la espera de sus noticias, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Admitir para su trámite la solicitud contenida en la carta de fecha 27 de mayo de 2026, Ref. AOR-PPF-014-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.2 Solicitar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que se sirva citar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores y al Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares a una próxima sesión de este Órgano de Dirección para conversar y ampliar la información en torno a la solicitud presentada.

8.4 Premio a la excelencia académica del profesor universitario en pregrado o grado interino y titular, postgrado e investigación, correspondiente al año 2026.

Se conoció carta de fecha 26 de mayo de 2026, Ref.Of-DIGED-585-2026, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no facultativas y Directores de Centros Universitarios, por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales y profesionales. Por este medio, les informamos que esta Dirección está en los preparativos para llevar a cabo el acto académico del ***"Premio a la excelencia académica del profesor universitario en pregrado o grado interino y titular, postgrado e investigación"*** por lo cual, atentamente se solicitan sus buenos oficios para que la Junta Directiva o Consejo Directivo de su Unidad Académica considere su propuesta, tomando en cuenta lo siguiente:

DIGED: Profesor en Pregrado o Grado Interino y Titular, pueden enviar dos expedientes; uno de Profesor Interino y otro de Profesor titular si en su unidad tienen las dos categorías.

SEP: Profesor de Posgrado.

DIGI: Profesor Investigador Interino o Titular.

... ***"Para este reconocimiento el profesor deberá cumplir con los requisitos siguientes:***

Para el reconocimiento del ***profesor(a) universitario interino y titular en pregrado o grado, deberá cumplir con los requisitos siguientes:***

a) Formar parte del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que siendo profesor titular realiza docencia universitaria en las aulas;

b) Haber ejercido la función de profesor titular o interino por un período de cinco años ininterrumpidos en una unidad académica;

c) Haber participado en el proceso de evaluación docente 2023, 2024 y 2025 y presentado los méritos académicos respectivos; haber obtenido resultados "satisfactorios" en sus evaluaciones durante los últimos tres años;

d) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas;

e) Contar con estudios de postgrado o cursos de actualización, seminarios, talleres;

f) Tener en su experiencia producción intelectual comprobable a través de publicaciones con ISBN u otras formas de verificación (Indispensable en el caso de profesor investigador).

Para el reconocimiento del ***profesor(a) universitario de postgrado deberá cumplir con los requisitos siguientes:***

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001042

a) Formar parte del personal docente (titular o interino) en cualquiera de los programas de postgrado que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste como aquel que realiza docencia universitaria en programas de maestría, doctorado, especialidades o asesoría en proyectos de investigación doctoral;
b) Haber ejercido la función de profesor de postgrado por un período de cinco años en una Unidad Académica;
c) Haber obtenido resultados "satisfactorios" en sus evaluaciones durante los últimos tres años; d) Tener en su haber producción intelectual comprobable a través de publicaciones en revistas científicas, libros con ISBN u otras formas de verificación;
e) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; f) Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios nacionales o internacionales durante los últimos tres años.
Para el reconocimiento del ***Profesor(a) investigador universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes:***
a) Formar parte del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose esto, como aquel que siendo profesor universitario y como parte de su carga académica desarrollan investigación científica para producir conocimiento;
b) Haber ejercido la función de profesor investigador por un período de cinco años ininterrumpidos en una unidad académica, Instituto o Centro de Investigación no adscrito;
c) Haber sido coordinador de proyecto de investigación con financiamiento propio de la unidad de investigación, unidad académica o centro no adscrito a unidad académica;
d) Haber sido investigador o colaborador en proyectos de investigación con financiamiento propio de la unidad de investigación, unidad académica o centro no adscrito a unidad académica;
e) Tener publicaciones con resultados de investigación en libros con ISBN, ensayos o artículos en revistas científicas, preferentemente indexadas;
f) Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios nacionales o internacionales para divulgar los resultados de sus investigaciones;
g) Haber participado como evaluador de proyectos de investigación o como par evaluador en revistas científicas o académicas;
h) Contar con estudios de postgrado o cursos de especialización de postgrado, de actualización y formación profesional.
Al recibir el Acuerdo de Rectoría, se les notificará para que puedan presentar la propuesta del Profesor con su expediente correspondiente.
Agradeciendo su valioso apoyo, sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y respeto".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 26 de mayo de 2026, Ref.Of-DIGED-585-2026, suscrita por la Directora General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda y darse por enterada.

8.4.2 Trasladar la información a los profesores de la Facultad de Odontología para los efectos del caso.

8.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

8.5 Solicitud de reactivación del resguardo físico de Actas de Junta Directiva en Biblioteca.

Se conoció carta de fecha 26 de mayo de 2026, REF. BI.FO. 043-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Comisión Docente de Biblioteca, que literalmente dice: "*...Hace varios años, en la Biblioteca se tuvo la iniciativa de tener resguardo físico del total de Actas de la Junta Directiva de esta Facultad con el propósito de tener un respaldo de seguridad en caso de calamidades (robos, incendios, sabotaje, movimientos telúricos, erupción volcánica, huracanes, vientos tempestuosos, inundaciones, huelgas, motines, desbordamiento de alcantarillas, caída de aeronaves, y principalmente daño malicioso), también para consulta de quienes quisieran conocer la historia de esta unidad académica a través de estos documentos. Así mismo, se pensó que sería útil como una medida "estratégica" como se dice ahora, para liberar al personal de secretaría de constantes solicitudes de revisión de puntos específicos cuya búsqueda consume considerable tiempo y esfuerzo. La idea, en ese entonces, fue bien acogida. Como cosa curiosa en la administración pasada, mágicamente, el envío de actas corrió la misma suerte de los periódicos Prensa Libre y el Diario de Centro América, simplemente dejaron de llagar (sic) a la Biblioteca, y nadie hizo nada. Como corren nuevos y favorables tiempos en la administración de la Facultad y se tiene una mejor compresión del valor de la Biblioteca, en este contexto le solicitamos reactiven de nuevo este provechoso proyecto. Para su información, en la Biblioteca contamos con todas las actas hasta el 2020. Atentamente*".

Seguidamente, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, amplía la información y hace una exposición de los antecedentes que dieron lugar al acuerdo por medio del cual, se cuenta con una fotocopia de las Actas de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la Biblioteca de esta Unidad Académica, resaltando el valor que tiene contar con una copia bajo resguardo de esa dependencia. Por otro lado, enfatiza que poner esa documentación a disposición de los usuarios de la Biblioteca constituye una acción que fortalece la transparencia de los actos administrativos y que también les permite a los usuarios realizar las consultas que deseen, sin depender de la solicitud y búsqueda por parte del personal de la Secretaría. Además, planteó la oportunidad que existe de usar las herramientas tecnológicas previstas en la página de Internet de la Biblioteca, y utilizar una

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

pestaña para poder tener acceso a las copias de las Actas de este Órgano de Dirección de manera digital, lo cual le confiere una ventaja adicional a la acción de transparencia administrativa al poder hacer las consultas de manera remota y en cualquier momento. Concluye su intervención puntualizando que las Actas de las sesiones del Consejo Superior Universitario están disponibles para las consultas de los interesados en la página de Internet de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicita a la Junta Directiva que también se apruebe una acción equivalente para la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, **considerando** que la resolución que autoriza el envío y resguardo de fotocopias simples de las Actas de la Junta Directiva en la Biblioteca de la Facultad está vigente (Punto OCTAVO, INCISO 8.2 del Acta No. 06-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el lunes 24 de enero de 2005); **considerando** que administrativamente es ventajoso contar con un resguardo de dicha documentación; **considerando** que a pesar de que han habido innumerables vicisitudes que han retrasado el envío de las fotocopias de las Actas de la Junta Directiva a la Biblioteca de la Facultad es factible y menester actualizar esa colección; **considerando** que el desarrollo tecnológico permite otro tipo de resguardo y de consulta distinto al físico, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Ratificar la resolución contenida en el Punto OCTAVO, INCISO 8.2 del Acta No. 06-2005 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el lunes 24 de enero de 2005.

8.5.2 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que con base en el acuerdo anterior, atienda la solicitud presentada por la Comisión Docente de Biblioteca y que envié una fotocopia simple de las Actas de este Órgano de Dirección a la Biblioteca, de tal manera que en el transcurso del presente año, se complete la colección correspondiente a los años 2021 hasta lo que corresponda al año 2026.

8.5.3 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para que, de manera conjunta con la Comisión Docente de Biblioteca de esta Unidad Académica, incorporen a partir del año 2019 a la página de Internet de la Biblioteca una copia en "PDF" de las Actas de este Órgano de Dirección y de esta forma estén disponibles para la consulta de los usuarios.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.6 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación en el Intercongreso FOCAP Costa Rica 2026 y en el Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026, presentada por el Dr. William Raúl Laparra Velasco.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20140286, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Laparra Velasco, participó en el Intercongreso FOCAP Costa Rica 2026 y en el Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026, que tuvo lugar en el Centro de Convenciones de Costa Rica del 28 al 30 de mayo de 2026, en San José, Costa Rica. Luego se tuvo a la vista la constancia de reconocimiento respectivo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aceptar para su trámite la solicitud de participación y aval de la participación del Dr. William Raúl Laparra Velasco, Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.6.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20140286, en el Intercongreso FOCAP Costa Rica 2026 y en el Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026, que tuvo lugar en el Centro de Convenciones de Costa Rica del 28 al 30 de mayo de 2026, en San José, Costa Rica.

8.7 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino, asignado al Área de Patología, Departamento de Diagnóstico de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20210863, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Orellana Higueros, participó como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, que tuvo lugar en la Asociación Odontológica Panameña (AOP), en la ciudad de Panamá del 13 al 15 de mayo de 2026. Luego se tuvo a la vista el diploma de reconocimiento respectivo.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001046

Acta No. 17-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Aceptar para su trámite la solicitud de participación y aval de la participación del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino, asignado al Área de Patología, Departamento de Diagnóstico de la Facultad de Odontología, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.7.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS**, Profesor Interino, asignado al Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, Registro de Personal No. 20210863, como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, que tuvo lugar en la Asociación Odontológica Panameña (AOP), en la ciudad de Panamá del 13 al 15 de mayo de 2026.

8.8 Solicitud de reconocimiento y aval por su participación como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, presentada por el Dr. Víctor Hugo De León Franco.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Víctor Hugo De León Franco, Profesor Titular VIII, asignado al Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20000515, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. De León Franco, participó como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, que tuvo lugar en la Asociación Odontológica Panameña (AOP), en la ciudad de Panamá del 13 al 15 de mayo de 2026. Luego se tuvo a la vista el diploma de reconocimiento respectivo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Aceptar para su trámite la solicitud de participación y aval de la participación del Dr. Víctor Hugo De León Franco, Profesor Titular VIII, asignado al Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.8.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR HUGO DE LEÓN FRANCO**, Profesor Titular VIII, asignado al Área de Odontología Restaurativa, Registro de Personal No. 20000515, como conferencista en el XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, que tuvo lugar en la Asociación Odontológica Panameña (AOP), en la ciudad de Panamá del 13 al 15 de mayo de 2026.

8.9 Nombramiento del Decano en Funciones, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
Se conoció la carta de fecha 9 de junio de 2026, referencia F.O.S. 122-2026, dirigida a esta Junta Directiva por el Secretario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...Como es de su conocimiento, el proceso que elegirá Decano de la Facultad de Odontología no fue posible que se concluyera debido a causas de fuerza mayor. Eso provocó que se solicitara la intervención del Consejo Superior Universitario. En vista de que el nombramiento del Vocal I de la Junta Directiva, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, como Decano en Funciones finaliza el 30 de junio de 2026 y en tanto, el proceso indicado no se finalice, es necesario realizar el nombramiento correspondiente. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en el Artículo 22 de los Estatutos de esta Casa de Estudios, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Nombrar al **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, como Decano en Funciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.9.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

8.10 Nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, a propuesta del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones.
El Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, solicita el nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, para lo cual presenta el oficio referencia F.O.D. 104/2026 de fecha 10 de junio de 2026, el cual presenta la siguiente terna:

1. Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas,
2. Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, y
3. Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001048

Acta No. 17-2026

La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en el Artículo 22 de los Estatutos de esta Casa de Estudios, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Nombrar al **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, Registro de Personal No. 15586, como Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.10.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

8.11 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa que los nombramientos de los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, finalizan el 30 de junio de 2026. Asimismo, manifiesta que, considerando la necesidad de realizar los nombramientos correspondientes en esos cargos, propone ternas para que el Órgano de Dirección proceda con la designación de los nuevos directores en aquellas Direcciones que considera deben hacerse algunos relevos, mientras que en otras propone la continuidad en los cargos. A continuación, se conoce la propuesta del Decano que es presentada en el oficio referencia F.O.D. 104/2026 de fecha 10 de junio de 2026.

Seguidamente, el Dr. Villagrán Colón amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita al Órgano de Dirección las analice, discuta y decida al respecto. A continuación, los miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones y deliberan sobre el tema.

Área Básica:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área Básica de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Edwin Oswaldo López Díaz,
2. Dr. Julio Urla Xitamul, y
3. Dra. Ana María Interiano Cario

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.1 Nombrar al **DR. EDWIN OSWALDO LÓPEZ DÍAZ**, Director del Área Básica de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.2 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001049

Acta No. 17-2026

Área de Patología:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo como Director del Área de Patología de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez,
2. Dr. Axel Popol Oliva, y
3. Dr. Roberto José Sosa Palencia

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.3 Nombrar al **DR. GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ ORDÓÑEZ**, Director del Área de Patología de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.4 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Área de Odontología Socio-Preventiva:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez,
2. Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, y
3. Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.5 Nombrar a la **DRA. MIRNA OLDEMIA CALDERÓN MÁRQUEZ**, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.6 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001050

Acta No. 17-2026

Área Médico-Quirúrgica:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. José Manuel López Robledo,
2. Dr. Mariela Orozco Toralla, y
3. Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.7 Nombrar al **DR. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ROBLEDO**, Director del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.8 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Área de Odontología Restaurativa:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores,
2. Dr. Roberto Alfredo Unda Toriello, y
3. Dr. Ronald Mariano Ponce de León

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.9 Nombrar al **DR. EDGAR ESTUARDO MONTOYA FLORES**, Director del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.10 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001051

Acta No. 17-2026

Departamento de Operatoria Dental:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Boris Kassim López González,
2. Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, y
3. Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.11 Nombrar al **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ**, como Director del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.12 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Departamento de Odontopediatría:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos,
2. Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, y
3. Dra. Johanna María Cabrera Ayuso

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.13 Nombrar al **DR. HENRY GIOVANNI CHEESMAN MAZARIEGOS**, Director del Departamento de Odontopediatría de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.14 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

Departamento de Educación Odontológica:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume,
2. Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, y
3. Dra. Claudeth Recinos Martínez

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.15 Nombrar al **DR. VÍCTOR HUGO LIMA SAGASTUME**, Director del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, para el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2026.

8.11.16 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Dirección de Clínicas:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Guillermo Escobar López,
2. Dra. Ana Ligia Padilla Morales, y
3. Dra. María Isabel Molina Muñiz

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.17 Nombrar al **DR. GUILLERMO ESCOBAR LÓPEZ**, Director de Dirección de Clínicas de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.18 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Unidad de Planificación y Desarrollo Académico:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

1. Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa,
2. Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, y
3. Licda. Anahí Barret Deleón

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.19 Nombrar a la **DRA. CARMEN LORENA ORDÓÑEZ SAMAYOA**, Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico - UPDEA- de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.20 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

Escuela de Estudios de Postgrado:
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, la siguiente terna:

1. Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán,
2. Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, y
3. Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.11.21 Nombrar al **DR. HUGO ROBERTO MUÑOZ ROLDÁN**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.11.22 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior".

8.12 Carta del Consejo Académico de la Facultad de Odontología, sobre el **"Comunicado referente a la autorización de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**.
Se conoció carta de fecha 3 de junio de 2026, Ref. CAFO 004-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa de Maas, Secretaria del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, acompañado de mis mejores deseos de éxito en el desempeño de sus importantes funciones. Por medio de la presente, me

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

permito informar que en sesión de Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el miércoles 3 de junio, se conoció la transcripción del Punto Octavo, inciso 8.3, subincisos 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3 del Acta No. 04-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por esa Junta Directiva el 10 de febrero de 2026, relacionada con el "**Comunicado referente a la autorización de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala**".

Al respecto se hizo un análisis por parte de los integrantes del Consejo Académico.

Se identificaron los siguientes aspectos de importancia, entre otros:

1. Actualmente no se cuenta con información oficial y completa sobre los planes de estudio y contenidos curriculares de las carreras impartidas en dichos centros universitarios.

2. No existe homologación curricular entre las programaciones académicas de esos programas y las de la Facultad de Odontología, por lo que podrían presentarse diferencias significativas en los contenidos de formación.

3. La Facultad de Odontología dispone de una capacidad limitada en cuanto a espacios físicos, recursos académicos y atención estudiantil, los cuales han sido planificados para responder adecuadamente a la demanda actual.

4. Los procesos de admisión y las pruebas específicas aplicadas en los referidos centros universitarios difieren de los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en el análisis y las consideraciones mencionadas, el Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda a la Honorable Junta Directiva que no se autoricen traslados de estudiantes de las carreras de cirujano Dentista procedentes de los Centros Universitarios de Zacapa y Chimaltenango hacia la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Campus Central. Con ello, el Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala considera que se mantiene en resguardo la calidad académica, la adecuada planificación institucional y el cumplimiento de los estándares formativos establecidos por la Facultad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración y estima. Atentamente".

Seguidamente se dialoga al respecto y se examinan los antecedentes de la creación de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC) hace ya más de diez años.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

Seguidamente se dialoga al respecto y se examinan los antecedentes de la creación de la carrera de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC) hace ya más de diez años.

La Junta Directiva, **considerando** que el Consejo Superior Universitario al aprobar el proyecto denominado "Descentralización de la Educación Superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala" (Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión ordinaria celebrada por ese Órgano de Dirección el lunes 24 de noviembre de 2025) autorizó la creación de las nuevas carreras de Cirujano Dentista y otras en el Centro Universitario de Zacapa así como el Centro Universitario de Chimaltenango, utilizó la figura de dispensa para eximir del cumplimiento de normas previamente establecidas; **considerando** que el Consejo Superior Universitario para autorizar la creación de las carreras de Cirujano Dentista en los Centros Universitarios de Zacapa y Chimaltenango autorizó la dispensa a la aplicación de los Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, se otorgó dispensa a la aplicación de la Norma 24 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, aprobadas en el punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 28 de noviembre de 2024. De la misma manera, dispensó la aplicación de la Norma 24 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2026, aprobadas en el punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario de fecha 14 de noviembre de 2025. Además, se otorgó dispensa a lo establecido en el punto SEGUNDO, inciso 2.5, numeral OCTAVO del Acta No. 37-2018 de sesión extraordinaria celebrada por este órgano de dirección el 29 de noviembre de 2018, en el cual, se acordó lo siguiente: "OCTAVO: Se limita la apertura de nuevas carreras, nuevas extensiones y nuevos centros universitarios..."; **considerando** que las dispensas enunciadas anteriormente, se autorizaron por esa única vez, con el fin de agilizar el proceso de expansión de la educación superior y garantizar su pertinencia; **considerando** que como resultado del uso de las facultades que otorgan las dispensas citadas se desconocen en esta Facultad los planes de estudio y contenidos curriculares de las carreras de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa y el Centro Universitario de Chimaltenango; **considerando** que no existe homologación curricular entre las programaciones académicas de esos programas y las de la Facultad de Odontología, **considerando** que podrían presentarse diferencias significativas en los contenidos de formación; **considerando** que las autoridades que tienen bajo su responsabilidad la administración académica de las nuevas carreras de Cirujano Dentista en los centros universitarios ya citados han actuado de manera unilateral, inconsulta e independientemente de la Facultad de Odontología; **considerando** que las carreras de Cirujano Dentista en los Centros Universitarios de Zacapa y Chimaltenango iniciaron sus actividades académicas en transcurso del presente año y por

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001056

consiguiente, el quehacer de las mismas se desarrolla de manera inconexa con el de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Facultad de Odontología dispone de una capacidad limitada en cuanto a infraestructura, recursos financieros y académicos, los cuales pueden ser insuficientes para responder adecuadamente a la demanda de estudios actual; **considerando** que los procesos de ingreso y las pruebas específicas aplicadas en los referidos centros universitarios difieren de aquellas establecidas por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** que a la fecha no se ha cumplido con el Artículo 9 del Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas, a pesar de que la aplicación del mismo no fue dispensado; **considerando** que el Artículo 15 del Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas determina que los órganos de dirección de las Unidades Académicas son responsables del cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento citado; **considerando** que el mismo Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios al aprobar el proyecto denominado "Descentralización de la Educación Superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala" (Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 20-2025 de la sesión ordinaria celebrada por ese Órgano de Dirección el lunes 24 de noviembre de 2025) prohíbe el traslado académico de los estudiantes de las nuevas carreras creadas en la presente resolución, hacia el campus central, así como, se prohíbe el traslado al Centro Universitario Metropolitano, ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** que la prohibición anterior es anfibológica ya que hace mención a un lugar (campus central) y no a una Unidad Académica; **considerando** que la recomendación del Consejo Académico de la Facultad de Odontología es pertinente y atendible, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 No autorizar el traslado de estudiantes de las carreras de Cirujano Dentista del Centro Universitario de Zacapa hacia esta Unidad Académica. La acción de traslado podrá considerarse toda vez se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

a. Que el 100% de los integrantes de la primera cohorte de estudiantes de dicha carrera y centro universitario se hayan graduado;

b. Se haya realizado una revisión completa del pensum de estudios bajo el cual los referidos estudiantes de graduaron;

c. Se dé cumplimiento al Artículo 9 del Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y

d. Se homologuen el currículo de estudios, el diseño curricular, la prueba específica, y otros que sean pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001057

8.12.2 No autorizar el traslado de estudiantes de las carreras de Cirujano Dentista del Centro Universitario de Chimaltenango hacia esta Unidad Académica. La acción de traslado podrá considerarse toda vez se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

a. Que el 100% de los integrantes de la primera cohorte de estudiantes de dicha carrera y centro universitario se hayan graduado;

b. Se haya realizado una revisión completa del pensum de estudios bajo el cual los referidos estudiantes de graduaron;

c. Se dé cumplimiento al Artículo 9 del Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y

d. Se homologuen el currículo de estudios, el diseño curricular, la prueba específica, y otros que sean pertinentes.

8.13 Revisión del Punto Octavo, inciso 8.9, subinciso 8.9.2 del Acta No. 01-2026, relacionada a la renuncia de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa acerca de las dificultades que ha tenido la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana, las cuales derivan de la forma en la que está redactado el Punto OCTAVO, Inciso 8.9 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 13 de enero de 2026, pues el puesto que ocupaba la Licda. Molina Arana se declinó conforme al sexo y resulta que el Plan de Prestaciones requiere que se decline conforme al contrato suscrito. Ello motiva que el mismo sea revisado y corregido. Sin embargo, si lo hace la persona interesada, al haber vencido el plazo de 3 días que en ley contempla para interponer estos recursos, el Órgano de Dirección tendría que negar el mismo. En virtud de lo anterior, el Secretario, con base en la literal "g" del Artículo 16 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace uso del derecho a ingresar iniciativas y por consiguiente solicita la revisión de la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.9 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 13 de enero de 2026 y así poder modificarlo. Esta solicitud es secundada por los demás miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Revisar el Punto OCTAVO, Inciso 8.9, subincisos 8.9.1, 8.9.2, 8.9.3, 8.9.4 y 8.9.5 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 13 de enero de 2026, y en consecuencia, modifica el mismo, quedando de la siguiente manera:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001058

Acta No. 17-2026

..."**OCTAVO**: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.9 Carta de renuncia presentada por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesor Titular VII, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026.

Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2026, referencia BI.FO.001-2026 dirigida a la Junta Directiva por la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesora Titular y Coordinadora Administrativa de la Biblioteca de la Facultad, que literalmente dice: "...Esperando cada uno de ustedes esté iniciando un muy buen año de labores, me permito saludarlos para, presentar mi renuncia como Profesora Titular VII y Coordinadora Administrativa de la Biblioteca, cargo que desempeño dentro de la facultad, esperando se haga efectiva a partir del 1 de marzo de 2026, para poder realizar mis trámites y acogerme al plan de jubilación que la Universidad de San Carlos y el Plan de Prestaciones ofrece para sus trabajadores. Agradeciendo la oportunidad que me dieron de desarrollarme durante casi 24 años en la Facultad de Odontología e impartir mis conocimientos, así como desempeñar mi trabajo en el área de la Biblioteca, los cuales sumados a los 8 que trabaje en la Biblioteca Central, totalizan 32 años cumplidos el 22 de enero de los presentes. Esperando que mi labor haya llenado las expectativas, no me resta sino volver a agradecer todos estos años, de cordialidad y apoyo que muchas personas de la Facultad me han brindado. Sin otro particular y en espera de su respuesta, me despido atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana para acogerse al plan de jubilación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.9.2 Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesor Titular VII, a partir del 1 de marzo de 2026.

8.9.3 Agradecer a la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana el tiempo que laboró como Docente de esta Facultad, y los servicios prestados en esta Casa de Estudios durante el ejercicio de su labor docente, deseándole toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.9.4 Invitar a la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana para que asista a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

8.9.5 Requerir a la Secretaría Adjunta para que el Encargado de Inventarios apoye de manera prioritaria en la localización y descarga de todos los bienes que pueda tener bajo su cargo la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana.

8.9.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.13.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.14 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando se nombre a una comisión de compras, con el propósito de calificar y asesorar las adquisiciones requeridas en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, REF. S.A.F.O. 101-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita a sus buenos oficios nombrar una comisión de compras de la Facultad de Odontología, para poder calificar y asesorar las compras en las que se requiere de diversas opiniones o la opinión de expertos para poder realizarlas de la mejor manera y en beneficio de esta Unidad Académica. Se sugiere que la misma sea coordinada por el Secretario Adjunto y pueda ser conformada por distintas áreas:

- Operatoria Dental
- Odontología Restaurativa
- Odontopediatría
- Médico-Quirúrgica
- Dirección de Clínicas

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

8.14.2 Encomendar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que efectúe las consultas necesarias, incluyendo al profesional delegado de la Auditoría Interna de la USAC, para obtener información que permita poder resolver acerca de la solicitud presentada por el Secretario Adjunto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.15 Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes 2027.

El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó acerca de las nuevas fechas para la realización de las pruebas específicas que deben efectuarse en el transcurso del presente año. La modificación de las fechas obedece al hecho de que la Sección de Orientación Vocacional participará en la prueba con la aplicación de una prueba de razonamiento, por lo cual se requiere un día adiciona para ese fin. Como resultado de ello, somete a consideración de la Junta Directiva las nuevas fechas junto a la solicitud para revisar el Punto OCTAVO, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 15-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día viernes 8 de mayo de 2026.

Se procede a discutir al respecto.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología

Cronograma de aplicación de pruebas especficas para ingreso de aspirantes año 2027

Pruebas específicas ciclo 2026 FOUSAC para ingreso 2027				
Fecha	Inscripción	Aplicación	Lectura de hojas de respuesta y traslado de txt OV	Resultados
Primera	**10/07/2026**	30/07/2026 y 31/07/2026		
Segunda	**21/08/2026**	2/09/2026 y 3/09/2026		
Tercera	**17/09/2026**	05/10/2026 y 06/10/2026		
Cuarta	**4/11/2026**	09/11/2026 y 10/11/2026		

Guatemala 8 de junio 2026

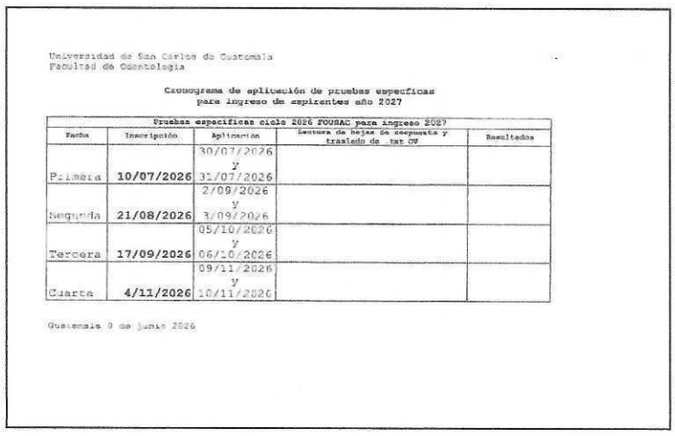
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Revisar el Punto OCTAVO, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 15-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día viernes 8 de mayo de 2026 y dejarlo sin efecto.

8.15.2 Admitir para su trámite el Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes para el año 2027 actualizado que fue presentado por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

8.15.3 Autorizar el cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes a la Facultad de Odontología para el año 2027 de la siguiente manera:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología

Cronograma de aplicación de pruebas específicas
para ingreso de aspirantes año 2027

Pruebas específicas ciclo 2026 FOUSAC para ingreso 2027

Fecha	Inscripción	Aplicación	Lectura de hojas de respuesta y traslado de txt CV	Resultados
Primera	10/07/2026	30/07/2026 y 31/07/2026		
Segunda	21/08/2026	2/09/2026 y 3/09/2026		
Tercera	17/09/2026	05/10/2026 y 06/10/2026		
Cuarta	4/11/2026	09/11/2026 y 10/11/2026		

Guatemala 9 de junio 2026

8.15.4 Solicitar a la Comisión Encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación (SUN) y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología que proporcione las fechas de lectura de las respuestas, traslado de la información y las fechas de publicación de los resultados para su aprobación final, a la brevedad.

8.16 <u>Solicitud de actualización de los requisitos clínicos por parte de la disciplina de Prótesis Parcial Fija</u>.

Se conoció carta de fecha 9 de junio de 2026, Ref. AOR-PPF-020-2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles en sus actividades académicas. Con base a la reunión sostenida el 12 de mayo del presente año, con los profesores de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, hago de su conocimiento que como disciplina deseamos actualizar los "Requisitos Clínicos" que realizan los Odontólogos Practicantes en la clínica y presentan para la solvencia. Esto con el afán de que el estudiantado cuente con el conocimiento y experiencia con los materiales y tratamientos que se manejan en la actualidad. Razón por la cual, detallo lo consensuado:

Requisitos Actuales	Requisitos Modificados
- 3 Puentes (Metal Cerámica o Zirconio)	- 3 Puentes Fijos (Metal Cerámica o de Zirconio)
- 2 Coronas (Metal Cerámica, Disilicato de Litio o Zirconio)	- 2 Restauraciones Cerámicas Indirectas o de Metal Cerámica. (Endocrowns, Carillas, Coronas Completas y Parciales
- 2 Formadentinas (Colados Prefabricados)	- 2 Núcleos de Resina en Posteriores - 1 Formadentina (Pre frabicado o colado

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

A la espera de una respuesta favorable, sin otro particular, suscribo. Atentamente".
Seguidamente se analiza la propuesta recibida y se discute en torno a que se trata de una medida que responde a una actualización primordialmente académica. Por otro lado, se identifica que la misma es una medida unilateral de la disciplina de Prótesis Parcial Fija que debe ser objeto de un estudio preliminar y debe contar con el aval y los dictámenes del caso, pues podría resultar en una medida inconexa con el plan de estudios y a la vez, haber una yuxtaposición de contenidos, lo cual sería indeseable y desafortunado. Además, la misma no cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, lo que refleja la forma aislada en la que la misma ha sido consensuada. Adicionalmente, no se han seguido los procedimientos que involucran la discusión, el análisis y el dictamen tanto del Órgano Regulador del Currículo y el Consejo Académico de la Facultad como para que la Junta Directiva resuelva un cambio de estas dimensiones cuyas repercusiones académicas se podrán establecer en un futuro corto o a mediano plazo.

La Junta Directiva, **considerando** que la solicitud de actualización en los "requisitos clínicos de prótesis parcial fija" presentada por el Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares constituye un cambio curricular; **considerando** que la medida solicitada debe estar sustentada académica y técnicamente; **considerando** que la atención de este Órgano de Dirección a los cambios en los requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista debe hacerse de manera integral y no fragmentada; **considerando** que la toma decisiones no debe ser inconexa y yuxtapuesta; **considerando** que se hace necesario contar con más elementos de juicio para poder resolver en definitiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Admitir para su trámite la solicitud de actualización de los "requisitos clínicos" que ha sido planteada por el Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares.

8.16.2 Por el momento, no acceder a lo solicitado.

8.16.3 Trasladar la solicitud presentada por el Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares tanto al Consejo Académico como al Órgano Regulador del Currículo para que se proceda a realizar un análisis acerca de la pertinencia, congruencia académica y pertenencia de esos tratamientos en el grado de esta Facultad, debiendo emitir un dictamen por escrito a la brevedad.

8.16.4 Resolver en definitiva al contar con los dictámenes de los entes asesores de la Junta Directiva de esta Facultad.

8.16.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 125738 de fecha 9 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XII (Investigación Específica) de la Facultad (registro de personal No. 15586), quien solicita licencia sin goce de sueldo para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, en su plaza como Profesor Titular XII de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 15586, asignado al Departamento de Educación Odontológica, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología.

9.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de esta Unidad Académica, período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 125662 de fecha 5 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II, Registro de Personal No. 16654, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. LYBNY OZIÉL MEJÍA ROMERO**, en su plaza como Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, para ocupar otra plaza como Profesor

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Interino en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182 del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, por asuntos personales.
Se conocieron las solicitudes de licencia sin goce de sueldo ID: 125745 y ID:125746 de fecha 9 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología (registro de personal No. 20040524), quien solicita licencia sin goce de sueldo por asuntos personales del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. BYRON ESTUARDO VALENZUELA GUZMÁN**, Registro de Personal No. 20040524, como Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología, asignado al Área de Odontología Restaurativa, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, por asuntos personales.

9.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución".

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe de la visita domiciliar realizada a la paciente Eliana Sofía Solares Flores (PIN-117-25-5).
Se conoció el INFORME SOBRE VISITA DOMICILIARIA A LA FAMILIA DE LA PACIENTE ELIANA SOFÍA SOLARES FLORES FECHA: 29 de mayo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, el 11 de junio de 2026, Ref. F.O.D. 107/2026, por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, que literalmente dice: "...Por este medio me permito presentar el informe correspondiente a la visita domiciliar efectuada a la familia de la paciente ELIANA SOFÍA SOLARES FLORES, PIN 117-25-5, realizada el día 29 de mayo de 2026. Dicha visita fue

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

llevada a cabo por la Licda. Silvia Tórtola, Trabajadora Social de la Facultad; el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas; y quien suscribe, en mi calidad de Decano en Funciones de esta Unidad Académica.

OBJETIVO DE LA VISITA

La actividad tuvo como finalidad establecer un acercamiento directo con la paciente y su núcleo familiar, a efecto de conocer de primera mano su percepción respecto de la atención odontológica recibida en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como realizar una evaluación clínica complementaria de las condiciones observables en las piezas dentales objeto de interés en el presente caso.

DESARROLLO DE LA VISITA

Durante la visita se sostuvo una entrevista con la paciente y sus padres, quienes brindaron información relacionada con la atención recibida en la Facultad. Asimismo, se efectuó un examen clínico observacional limitado, complementado con la obtención de registros fotográficos y radiográficos de las piezas dentales anterosuperiores.

HALLAZGOS

1. Percepción de la atención recibida

Tanto la paciente como sus padres expresaron una opinión favorable respecto de la atención proporcionada por el estudiante O.P. Alejandro Josué Díaz Salguero.

De manera consistente, manifestaron sentirse satisfechos con los tratamientos realizados y con el trato recibido durante el proceso de atención, indicando que en todo momento fueron informados sobre los procedimientos efectuados y sobre la evolución del tratamiento odontológico.

2. Evaluación clínica observacional

Durante la observación clínica se identificó en la pieza dental 1.1 una restauración de resina compuesta que abarca una porción considerable de la superficie vestibular.

Desde el punto de vista estético, la restauración presenta una apariencia aceptable. El padre de la paciente manifestó su satisfacción con el resultado obtenido, señalando que permitió corregir una alteración cromática previamente visible en dicha pieza dental, situación que ocasionaba incomodidad a la paciente y que, según refirió, había sido motivo de comentarios y burlas por parte de algunos compañeros de su centro educativo.

Asimismo, se observó la presencia de opacidades y manchas de color blanco y marrón en las piezas dentales 1.2, 2.2, 3.3 y 4.1, características clínicas compatibles con áreas de hipomineralización del esmalte.

3. Evaluación radiográfica

Se obtuvieron radiografías periapicales del segmento anterosuperior, observándose estructuras anatómicas dentro de parámetros normales.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001066

Acta No. 17-2026

Adicionalmente, las imágenes radiográficas muestran una adecuada adaptación marginal de la restauración presente en la pieza 1.1. No obstante, durante la evaluación clínica se observó un leve enrojecimiento del margen gingival vestibular adyacente a dicha restauración, hallazgo que deberá interpretarse dentro del contexto clínico correspondiente. Se recomendó la reevaluación de ELIANA SOFÍA ya que radiográficamente se aprecia falta de espacio para la adecuada alineación de las piezas 1.3 y 2.3

CONSIDERACIONES FINALES

Con base en la información recabada durante la visita domiciliar, puede concluirse que:

a) La paciente y sus padres manifestaron satisfacción con la atención recibida en la Facultad de Odontología y expresaron una valoración positiva del tratamiento realizado.

b) No se identificaron, durante la visita efectuada, manifestaciones de inconformidad relacionadas con el trato recibido o con los procedimientos desarrollados por el estudiante tratante.

c) La evaluación clínica y radiográfica realizada permitió documentar hallazgos compatibles con la condición actual de las piezas dentales observadas, los cuales se consignan en el presente informe para conocimiento y valoración de la Honorable Junta Directiva.

Se adjuntan al presente informe las fotografías clínicas y las radiografías obtenidas durante la visita, con el propósito de aportar elementos objetivos que contribuyan al análisis integral y a la toma de decisiones que correspondan dentro del ámbito de competencia de ese Honorable Órgano de Dirección.

Finalmente, deseo expresar mi reconocimiento y agradecimiento a la Licda. Silvia Tórtola y al Dr. Guillermo Escobar López por su valiosa colaboración y disposición para la realización de esta visita. Su profesionalismo, sensibilidad y capacidad de comunicación favorecieron un ambiente de confianza con la familia, permitiendo obtener información relevante para la elaboración del presente informe.

Sin otro particular, reitero a ustedes las muestras de mi consideración y estima. Atentamente".

Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplió la información y solicitó que en una próxima sesión se invite al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López para poder conversar con más detalle al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Admitir para su trámite el informe acerca de la visita domiciliar efectuada a la familia de la paciente ELIANA SOFÍA SOLARES FLORES, PIN 117-25-5, realizada el día 29 de mayo de 2026, presentado por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

12.1.1.2 Entrar a conocer el informe mencionado en una próxima sesión.

12.1.1.3 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que cite a una próxima sesión al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López para poder conversar con más detalle con respecto la visita domiciliar efectuada a la familia de la paciente ELIANA SOFÍA SOLARES FLORES, PIN 117-25-5, realizada el día 29 de mayo de 2026.

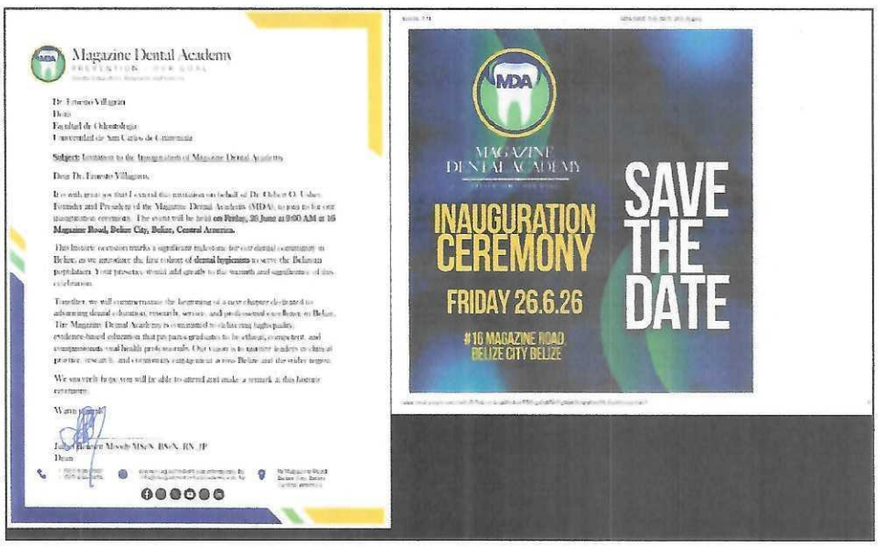
12.1.2 Informe de la oportunidad de establecer vínculos académicos con un Instituto de Belice.

El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa que recibó una carta del Decana de la Magazine Dental Academy, Isabel Bennett Moody MScN, BScN, RN, JP, mediante la cual le invita a la inauguración de dicha academia, la cual tendrá lugar el viernes 26 de junio de 2026 en la Ciudad de Belice, Belice. Así mismo indica que se introducirá la primera cohorte de higienistas dentales que servirán a la población beliceña. En ese contexto, explica el Dr. Villagrán Colón que dicha institución fue fundada por el Dr. Osbert Usher, Cirujano Dentista, egresado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala quien es oriundo de la República de Belice. Así mismo, manifiesta que el Dr. Usher se ha comunicado con él para participarlo personalmente en ese evento y le ha explicado que el propósito de dicha academia es la formación de personal auxiliar, tanto técnicos dentales como asistentes e higienistas dentales. Además, le ha expresado su interés por establecer vínculos académicos con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Concluye su intervención señalando que los costos de la participación en esa actividad serán cubiertos por la Magazine Dental Academy.

Seguidamente se conversa alrededor de la invitación y participación por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la inauguración de la mencionada academia, de las oportunidades de establecer vínculos académicos y de otras situaciones relacionadas con ese acontecer.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001068



La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.2.2 Avalar la participación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el evento inaugural de la Magazine Dental Academy que tendrá lugar el viernes 26 de junio de 2026 en la Ciudad de Belice, Belice.

12.1.3 Informe de la visita realizada al edificio de la FOUSAC de la zona 1 (antigua Facultad de Odontología).

El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que realizó una visita no prevista a las instalaciones de esta Unidad Académica ubicadas en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Durante la misma, tuvo la oportunidad de observar el deterioro y daño que ha sufrido la infraestructura del edificio y de como con el pasar de los años, se transformó en un depósito de chatarra. Además, pudo constatar la carencia de servicios como el de agua potable, lo cual complica la estancia del personal administrativo que custodia ese inmueble, pues no hay agua ni para el uso de los servicios sanitarios. Amplía la información resaltando que es necesario e importante que se tomen acciones para que dichas instalaciones no se queden en el abandono y que el daño al edificio y su contenido pueda detenerse. En virtud de lo que pudo presenciar, solicita al Órgano de Dirección que una próxima sesión se efectúe en ese lugar, lo cual permitirá ver y tomar conciencia de la urgente necesidad de tomar decisiones que (aunque tarde) incidan positivamente en el recinto. Al mismo tiempo pide que se incluya en las agendas de las sesiones un inciso específico que aborde la situación de ese espacio y permita tenerlo presente en cada

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

sesión, con lo cual se logrará ir tomando las decesiones que se necesitan para detener el progreso del daño de esa edificación.

Seguidamente, se delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.3.2 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, para que coordine una próxima sesión de este Órgano de Dirección se realice en las instalaciones de la Antigua Facultad de Odontología ubicadas en la zona 1, y así, poder conocer el estado en el que se encuentran las mismas.

12.1.3.3 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que después de la sesión que se efectúe en las instalaciones de la Antigua Facultad de Odontología ubicadas en la zona 1, introduzca en la agenda un subinciso especifico: "Instalaciones FOUSAC zona 1" en el Punto NOVENO, Asuntos Administrativos, para que este Órgano de Dirección tenga la oportunidad de tratar temas relacionados con estas instalaciones.

12.1.4 Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) para que no se programen actividades académicas los días 6 y 7 de agosto de 2026, con motivo de la realización del Congreso Odontológico 2026.

Se conoció carta de mayo de 2026, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, por la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO). Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a usted para informarles sobre la realización del Congreso Odontológico 2026, actividad académica organizada por la AEO, la cual se llevará a cabo los días 6 y 7 de agosto de 2026 en las instalaciones del Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino, ubicado en La Antigua Guatemala. El objetivo principal de este congreso es fomentar e incrementar el nivel académico de los estudiantes de la Facultad de Odontología, brindado espacios de actualización científica, aprendizaje integral y fortalecimiento profesional para estudiantes desde primer año hasta PRC. Asimismo, buscamos impulsar el crecimiento académico de la facultad mediante conferencias impartidas por profesionales destacados y capacitados en distintas áreas de la odontología. Considerando la importancia y el impacto positivo que esta actividad representa para la formación estudiantil, solicitamos muy atentamente su apoyo para que durante los días mencionados no se programen actividades académicas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

propias de la facultad, permitiendo así que todos los estudiantes tengan la oportunidad de asistir y aprovechar al máximo las conferencias y actividades contempladas dentro del congreso. Estamos convencidos de que este tipo de espacios contribuyen significativamente al desarrollo académico, científico y humano de la comunidad estudiantil, fortaleciendo además el compromiso de la facultad con la excelencia educativa y la formación continua. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria. Atentamente".

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones al respecto. Por su parte, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, solicita que se analice y discuta que durante los días mencionados no se programen actividades académicas propias de la facultad, permitiendo así que todos los estudiantes tengan la oportunidad de asistir y aprovechar al máximo las conferencias y actividades contempladas dentro del congreso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.4.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes de Odontología para la realización del Congreso Odontológico 2026.

12.1.4.2 Autorizar que no se programen actividades académicas, los días 6 y 7 de agosto de 2026, para que los estudiantes tengan la oportunidad de asistir y aprovechar al máximo las conferencias y actividades contempladas dentro del Congreso Odontológico 2026.

12.1.4.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que planfique y organice una actividad especial los días 6 y 7 de agosto de 2026, para los profesores que no asistan al Congreso Odontológico 2026 que organiza la Asociación de Estudiantes de Odontología.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Carta del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informando sobre el pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de Maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

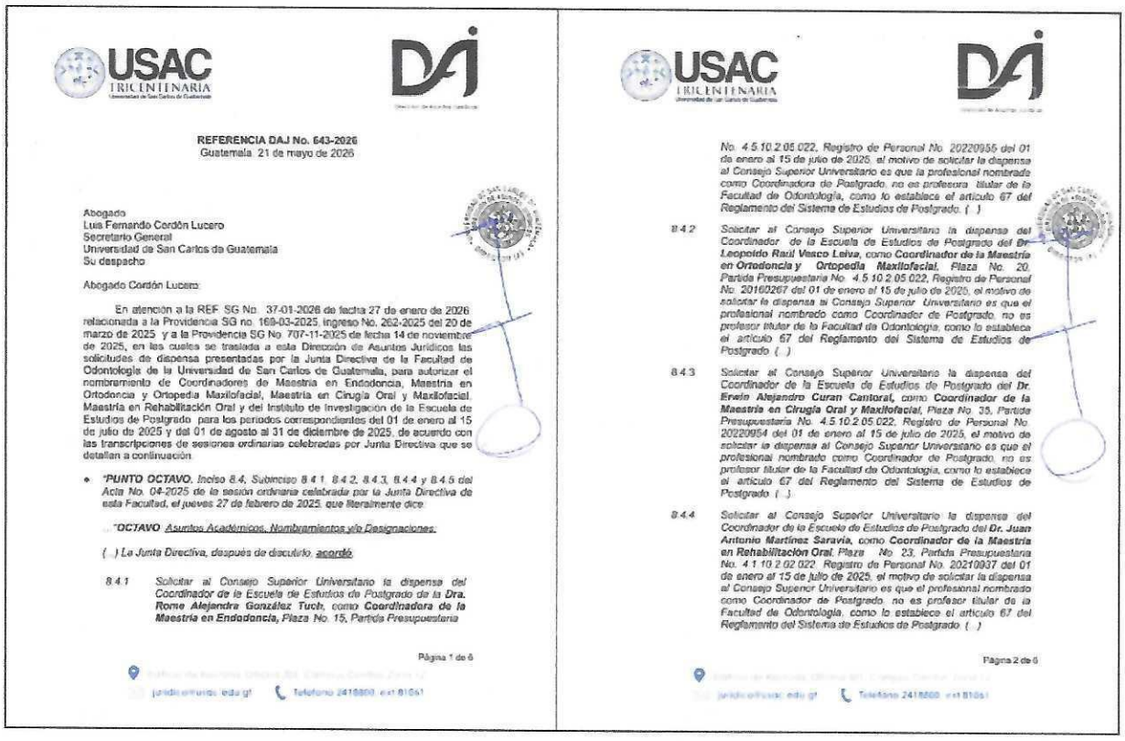
Se conoció carta de fecha 26 de mayo de 2026, REF. SG-333-05-2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento, al expediente de solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento de los Coordinadores de la Maestría en Endodoncia, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, en los periodos del 01 de enero al 15 de julio de 2025 y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Como es de su conocimiento, ambos expedientes fueron trasladados a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia, se pronunció por medio de la REFERENCIA DAJ No. 643-2026 del 21 de mayo de 2026, firmada por la Lcda. Karen Mariela Dominguez(sic) Juárez, Oficinista Administrativo, con la firma de Vo. Bo. de la abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, quienes indican, "Por lo expuesto, esta Dirección estima que no es viable conceder la solicitud dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para los nombramientos de las siguientes coordinaciones de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para el afio(sic) 2025". Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su dependencia. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

A continuación, se inserta una imagen de la notificación aludida.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001072

Acta No. 17-2026



REFERENCIA DAJ No. 643-2026
Guatemala, 21 de mayo de 2026

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la REF. SG No. 37-01-2026 de fecha 27 de enero de 2026 relacionada a la Providencia SG no. 169-03-2025, ingreso No. 262-2025 del 20 de marzo de 2025 y a la Providencia SG No. 707-11-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, en las cuales se traslada a esta Dirección de Asuntos Jurídicos las solicitudes de dispensa presentadas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar el nombramiento de Coordinadores de Maestría en Endodoncia, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Maestría en Rehabilitación Oral y del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado para los períodos correspondientes del 01 de enero al 15 de julio de 2025 y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las transcripciones de sesiones ordinarias celebradas por Junta Directiva que se detallan a continuación:

- ***"PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.4 y 8.4.5 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 27 de febrero de 2025, que literalmente dice:*

 *"**OCTAVO**: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:*

 *() La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:*

 *8.4.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la **Dra. Rome Alejandra González Tuch**, como **Coordinadora de la Maestría en Endodoncia**, Plaza No. 15, Partida Presupuestaria*

juridicofmusac.edu.gt Teléfono 2418800 ext 81061

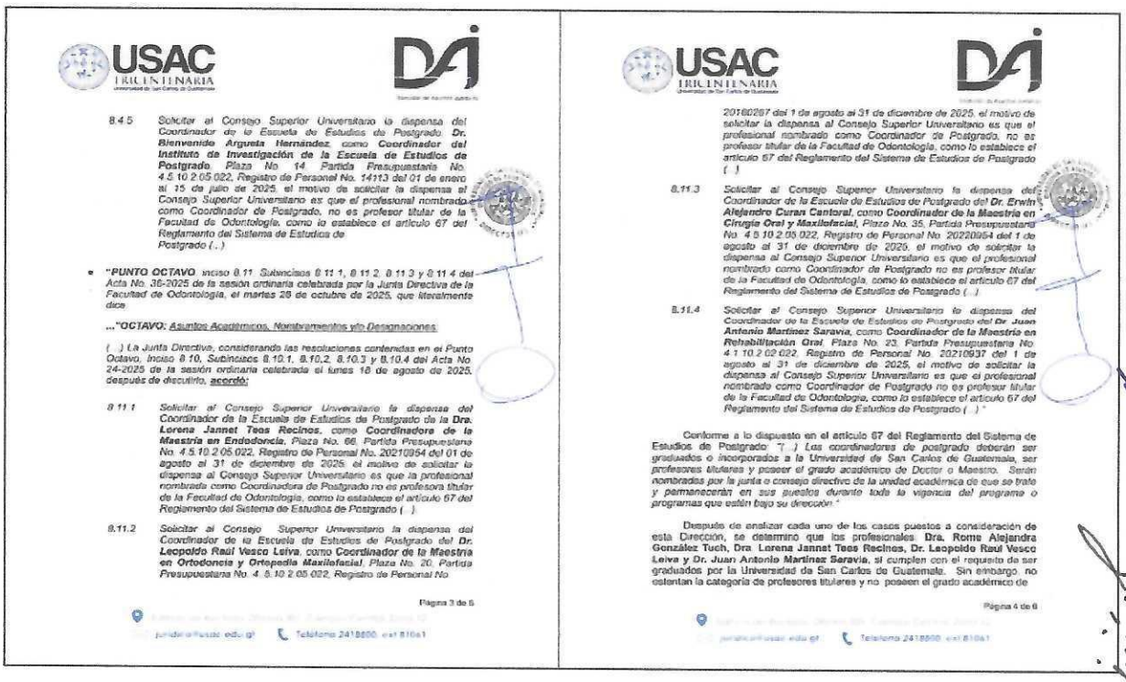
No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220956 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que la profesional nombrada como Coordinadora de Postgrado, no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. ()

*8.4.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Leopoldo Raúl Vasco Leiva**, como **Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial**, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20160267 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. ()*

*8.4.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral**, como **Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial**, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. ()*

*8.4.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, como **Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral**, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20210937 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. ()*

juridicofmusac.edu.gt Teléfono 2418800 ext 81061



*8.4.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado, **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, como **Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado**, Plaza No. 14, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 14313 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado (..)*

- ***"PUNTO OCTAVO**, inciso 8.11, Subincisos 8.11.1, 8.11.2, 8.11.3 y 8.11.4 del Acta No. 36-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el martes 28 de octubre de 2025, que literalmente dice:*

 ***..."OCTAVO:** Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:*

 *() La Junta Directiva, considerando las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1, 8.10.2, 8.10.3 y 8.10.4 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de agosto de 2025, después de discutirlo, **acordó:***

 *8.11.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la **Dra. Lorena Jannet Teas Recinos**, como **Coordinadora de la Maestría en Endodoncia**, Plaza No. 06, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20210954 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que la profesional nombrada como Coordinadora de Postgrado no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado ().*

 *8.11.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Leopoldo Raúl Vasco Leiva**, como **Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial**, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No.*

juridicofmusac.edu.gt Teléfono 2418800 ext 81061

20160267 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado ()

*8.11.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral**, como **Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial**, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado (..)*

*8.11.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, como **Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral**, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20210937 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrada como Coordinador de Postgrado no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado ()."*

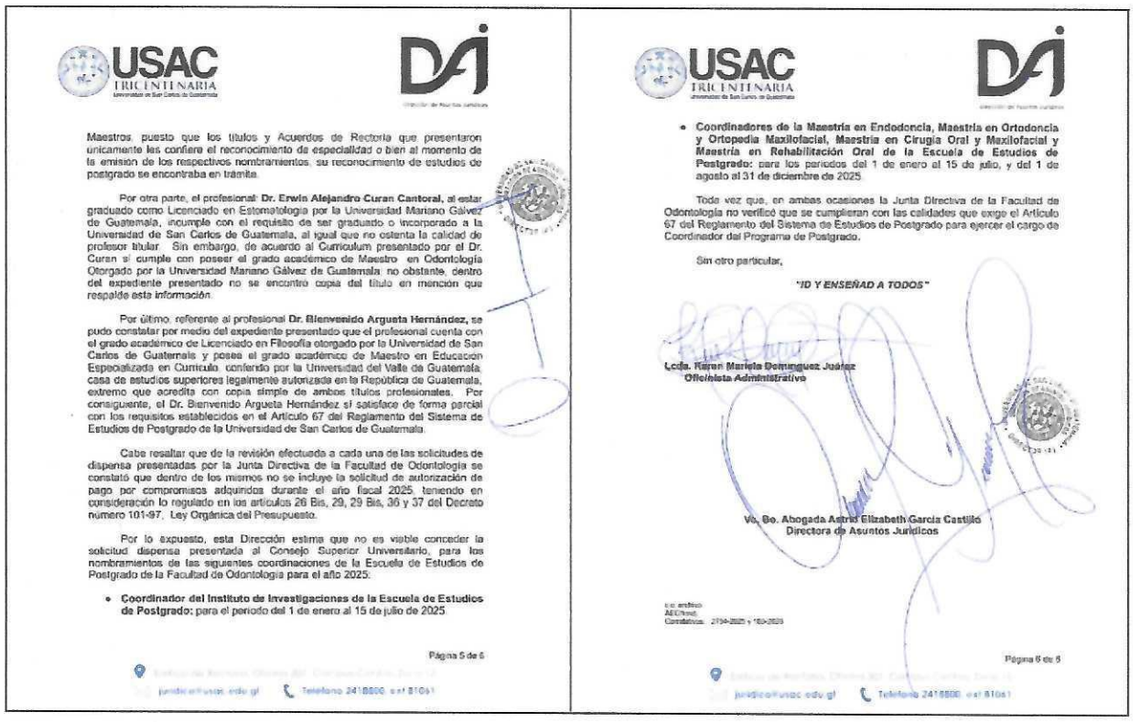
Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: *"() Los coordinadores de postgrado deberán ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ser profesores titulares y poseer el grado académico de Doctor o Maestro. Serán nombrados por la junta o consejo directivo de la unidad académica de que se trate y permanecerán en sus puestos durante todo la vigencia del programa o programas que estén bajo su dirección."*

Después de analizar cada uno de los casos puestos a consideración de esta Dirección, se determinó que los profesionales **Dra. Rome Alejandra González Tuch, Dra. Lorena Jannet Teas Recinos, Dr. Leopoldo Raul Vasco Leiva y Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, si cumplen con el requisito de ser graduados por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo, no ostentan la categoría de profesores titulares y no poseen el grado académico de

juridicofmusac.edu.gt Teléfono 2418800 ext 81061

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026



Maestros, puesto que los títulos y Acuerdos de Rectoría que presentaron únicamente les confiere el reconocimiento de especialidad o bien al momento de la emisión de los respectivos nombramientos, su reconocimiento de estudios de postgrado se encontraba en trámite.

Por otra parte, el profesional **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral,** al estar graduado como Licenciado en Estomatología por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, incumple con el requisito de ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, al igual que no ostenta la calidad de profesor titular. Sin embargo, de acuerdo al Curriculum presentado por el Dr. Curan sí cumple con poseer el grado académico de Maestro en Odontología Otorgado por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; no obstante, dentro del expediente presentado no se encontró copia del título en mención que respalde esta información.

Por último, referente al profesional **Dr. Bienvenido Argueta Hernández,** se pudo constatar por medio del expediente presentado que el profesional cuenta con el grado académico de Licenciado en Filosofía otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y posee el grado académico de Maestro en Educación Especializada en Currículo, conferido por la Universidad del Valle de Guatemala, casa de estudios superiores legalmente autorizada en la República de Guatemala, extremo que acredita con copia simple de ambos títulos profesionales. Por consiguiente, el Dr. Bienvenido Argueta Hernández sí satisface de forma parcial con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Cabe resaltar que de la revisión efectuada a cada una de las solicitudes de dispensa presentadas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología se constató que dentro de los mismos no se incluye la solicitud de autorización de pago por compromisos adquiridos durante el año fiscal 2025, teniendo en consideración lo regulado en los artículos 26 Bis, 29, 29 Bis, 36 y 37 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo expuesto, esta Dirección estima que no es viable conceder la solicitud dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para los nombramientos de las siguientes coordinaciones de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para el año 2025:

- **Coordinador del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Estudios de Postgrado:** para el periodo del 1 de enero al 15 de julio de 2025.

Página 5 de 6

- **Coordinadores de la Maestría en Endodoncia, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado:** para los períodos del 1 de enero al 15 de julio, y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Toda vez que, en ambas ocasiones la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no verificó que se cumplieran con las calidades que exige el Artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para ejercer el cargo de Coordinador del Programa de Postgrado.

Sin otro particular,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lcda. Karen Mariela Domínguez Juárez
Oficinista Administrativo

Vo. Bo. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos

c.c. archivo
AEC/kmdj
Correlativos: 2794-2025 y 150-2026

Página 6 de 6

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar esta información a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad para los efectos del caso.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones y/o Reconocimiento de Postgrado:

14.1 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la profesional **Susan Michelle Rodas Gómez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, solicitando que en el dictamen se incluya el número de créditos con los cuales fue autorizado el reconocimiento académico, a fin de que quede debidamente establecido en el documento.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 159-2026, Expediente No. 75-2025 de fecha 10 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora del Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Susan Michelle Rodas Gómez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que ser sirva**:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Observaciones**: Asimismo, se solicita que en el dictamen se incluyan el número total de créditos con los cuales fue autorizado el reconocimiento académico, a fin de que quede debidamente establecido en el documento. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.2 Programación de fechas para la realización del examen de incorporación por parte del Tribunal Examinador de Incorporaciones, correspondiente a los profesionales Gabriel Arturo Vindel Palacios, Doctor en Cirugía Dental de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras y Bryan Alexander Castellanos Ávila, Doctor en Cirugía Dental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras.
Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, Ref.: F.O.S.118-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Es grato saludarles en esta ocasión. Para su conocimiento, adjunto a esta breve nota encontrarán la programación para el Examen de Incorporación de los profesionales Gabriel Arturo Vindel Palacios y Bryan Alexander Castellanos Ávila, la cual fue elaborada por el Tribunal Examinador de Incorporaciones que tiene a su cargo esta actividad. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 17-2026

16.2 Se da por finalizada la presente sesión, siendo las trece horas con diez minutos (13:10 horas) en el día y lugar indicados en el principio de la presente Acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200